

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES.**

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de marzo de dos mil tres, siendo las 17 horas y 02 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Haciéndose constar que las Sras. Hernández y Martínez y el Sr. Castelló se incorporan a la sesión en el punto núm. 2, siendo las 17 horas y 5 minutos. Por su parte, el Sr. García se incorpora a la sesión en el punto núm. 4, siendo las 17 horas y 20 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde observa un error material en el acta de fecha 27 de febrero de 2003, toda vez que en la penúltima línea de su página 79 figura la abreviatura “E-3” cuando debe constar “I-3”.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil tres, con la rectificación señalada en el párrafo precedente.

SEGUNDO: Aprobar el borrador del acta correspondiente al día cuatro de marzo de dos mil tres.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintisiete de marzo del presente año, según la siguiente relación:

Mes de febrero de 2003:

21/02/03 Autorización asistencia y pago curso sobre "Municipios y Telecomunicación" a Coordinador Técnico Servicio Informática y Comunicaciones.

21/02/03 Expedir Orden de Pago a Justificar a D.J.C.G. De 464 euros.

24/02/03 Expte: 14/03. Autorización celebración actos falleros 2003 A.C. Falla el Romano.

24/02/03 Expte: 21/03. Autorización celebración actos falleros 2003. A.C. Falla Churruca-Hispanidad.

24/02/03 Adelantar el horario de celebración de la sesión plenaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de febrero.

24/02/03 Expte: 26/03. Autorización actos falleros ejercicio 2003. A.C. Falla Plaza del Sol.

24/02/03 Expte: 34/03. Autorización actos falleros ejercicio 2003. A.C. Falla La Vila.

24/02/03 Expte: 148/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad Comercio menor de muebles.

24/02/03 Expte: 1/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad de Tienda de ropa.

24/02/03 Expte: 2/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad de Almacén de mercancías.

24/02/03 Denegación expedición de una tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida a D.F.R.E.

24/02/03 Expte: 1432/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1434/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1591/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1635/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1648/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1654/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1662/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1681/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1688/02. Rectificación titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1705/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1723/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1726/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1727/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1750/02. Error en titularidad IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1797/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 1795/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

24/02/03 Expte: 2985/02. No admitir a trámite el Recurso de Reposición por extemporáneo a Dña. S.A.B.

24/02/03 Expte: 2991/02. Estimar la solicitud y proceder a realizar la devolución del importe embargado a efectos del IVTM.

24/02/03 Expte: 3088/02. Desestimar la pretensión del reclamante y mantener al cobro la liquidación del IVTM.

24/02/03 Expte: 3064/02. Cambio de titularidad IVTM.

24/02/03 Expte: 3103/02. Estimar parcialmente la solicitud de Dña. R.B.M y reconocer derecho a la devolución del IVTM.

24/02/03 Expte: 3104/02. Anular duplicidad liquidación emitida IVTM.

24/02/03 Expte: 1650/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

24/02/03 Expte: 438/02. Prorratio cuota anulación por baja IVTM.

24/02/03 Expte: 1706/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

24/02/03 Expte: 1728/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

24/02/03 Expte: 739/02. Cambio de titularidad IVTM.

24/02/03 Expte: 559/02. Cambio de titularidad IVTM.

24/02/03 Expte: 2338/02. Cambio de titularidad IVTM.

24/02/03 Expte: 1713/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

24/02/03 Expte: 412/02. Devolución de la tasa de vado por denegación del mismo.

24/02/03 Expte: 58/02. Devolución cuota pagada por renuncia al Vado.

24/02/03 Expte: 296/02. Devolución tasa ingresada por ADP por haber sido denegado el vado.

24/02/03 Expte: 317/03. Devolución ingresos indebidos por error mercado exterior fijo/97.

24/02/03 Expte: 3690/01. Anular, devolver y aprobar liquidaciones recibos Agua.

24/02/03 Expte: 3058/02. Anular, devolver y aprobar liquidaciones recibos Agua.

24/02/03 Expte: 2859/02. Anular recibos Agua y modificar la unidad fiscal.

24/02/03 Expte: 3026/02. Devolución importe ingresado por error Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.

24/02/03 Expte: 1743/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

25/02/03 Nombrar a Dña. S.C.R. Funcionaria interina de esta Corporación con categoría de Técnico de Administración General.

25/02/03 Incidencias nómina mes de febrero.

25/02/03 Reconocimiento indemnizaciones miembros corporación y retribuciones productividad personal funcionario por asistencia a órganos colegiados. Mes de febrero.

25/02/03 Ordenar el pago de la nómina correspondiente al personal del Ayuntamiento del mes de febrero de 2.003.

25/02/03 Expte: 3093/02. Desestimar sol. De prorrateo del ejercicio 1994 por baja definitiva IVTM.

25/02/03 Expte: 238/01. Cambio de titularidad por transferencia IVTM.

25/02/03 Expte: 808/02. Cambio de titularidad transferencia IVTM.

25/02/03 Expte: 825/02. Cambio de titularidad por transferencia IVTM.

25/02/03 Expte: 2689/02. Rectificación por error material Tasa de Aguas, Alcantarillado y Basura.

25/02/03 Expte: 3047/02. Prorratear por trimestre y reconocer el derecho a devolución del IVTM.

25/02/03 Expte: 3090/02. No admitir a trámite la solicitud de devolución del IVTM.

25/02/03 Expte: 3089/02. Desestimar el Recurso de Reposición contra la liquidación del IVTM.

25/02/03 Expte: 3169/02. Prorrateo cuota por baja IVTM.

25/02/03 Expte: 3101/02. No admitir a trámite la solicitud de devolución de ingresos indebidos IVTM.

25/02/03 Expte: 1201/02. Declaración de extemporáneo el Recurso de Reposición IVTM.

25/02/03 Remisión copia autorizada del expediente al T.S.J.C.V. Recurso 02/944/2002.

25/02/03 Expte: 3/03-I. Declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia municipal de apertura, actividad de Frutería.

25/02/03 Expte: 268/03. No admitir a trámite solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 250/01. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 2165/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 2114/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 273/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 300/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 4405/01. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 243/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 27/02. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 4402/01. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.

25/02/03 Expte: 4401/01. No admitir a trámite solicitudes de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI rústica.
25/02/03 Expte: 6945/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 6944/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 6943/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 6942/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 6940/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 6939/02. Interposición sanción.
25/02/03 Expte: 6929/02. Archivo expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 6927/02. Archivar expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 6779/02. Archivar expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 6778/02. Interposición sanción.
25/02/03 Expte: 6777/02. Archivar expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 6245/02. Archivar expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 6049/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 5678/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 5264/02. Imposición sanción.
25/02/03 Expte: 5202/02. Archivo expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 4665/02. Archivo expediente sancionador.
25/02/03 Expte: 3908/02. Archivo expediente sancionador.
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3782/01.
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3838/01.
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3609/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3782/01.
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3476/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3501/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3644/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3674/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3680/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3681/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3683/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3697/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3720/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3723/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3725/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3726/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3727/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3733/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expt.3739/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3745/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3749/01

26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3937/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3927/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3854/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3853/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3837/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3834/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3831/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3830/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3828/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3809/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3807/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3802/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3801/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3785/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3779/01
26/02/03 Declarar caducidad solicitud exención recibo IBI rustica.-Expte.3784/01
26/02/03 Desestimación solicitud de imputación pagos tasa de agua de D^a. Carmen Velez. Expte.3365/2002
26/02/03 Aprobar liquidación IBIU Carmen Moya Moya. Expte:438/03
26/02/03 Desestimar solicitud información tributaria. Expte:2588/2002
26/02/03 Estimación solicitud de información tributaria. Expte:2453/2002
26/02/03 Desestimar solicitud de información tributaria. Expte:2636/2002
26/02/03 Desestimar solicitud de información tributaria. Expte:2634/2002
27/02/03 Desestimar solicitud de información tributaria. Expte:2959/2002.
27/02/03 desestimar solicitud de información tributaria. Expte:478/2002
27/02/03 Autorización celebración actos falleros 2003. Expte:24/03
27/02/03 Autorización actos falleros ejercicio 2003 Falla El Mercat. Expte 04/03
27/02/03 Autorización actos falleros ejercicio 2003 Falla La Victoria. Expte:19/03.
27/02/03 Renovación, suspensión o extinción P.E.R a determinados vecinos.
27/02/03 Aprobación liquidaciones IAE Rosa María Belmonte Arnau. Expte.439/2003.
27/02/03 Anulación recibo del I.A.E.2002 Antonio Díaz. Expte:3198/2002.
27/02/03 Anular recibo I.A.E. año 2002 de Alfonso Palencia Marín. Expte:3196/2002.
27/02/03 Rectificación liquidación por Hacienda. Expte:2473/2002.
27/02/03 Anular recibo y aprobar liquidación I.A.E. Expte:2702/2002
27/02/03 Anular recibo y aprobar liquidación I.A.E. Expte: 2701/2002
27/02/03 Anulación recibo I.A.E y aprobación liquidación I.A.E. Expte:2695/2002.
27/02/03 Anular recibos I.A.E a nombre de Láser Morvedre SL. Expte:2444/2002.
27/02/03 Anular recibos IAE y aprobar liquidaciones IAE a nombre de Avialsa T-35.
Expte: 3536/01
27/02/03 Anulación IAE 2002 y liquidación IAE Alicia Miguel Alcalá. Expte:
2663/2002.

27/02/03 Anular recibo IAE2002 a nombre Roger Civera Gimeno. Expte:2667/02.
27/02/03 Desestimar solicitud prorrateo IAE formulada por CUBIMEL. Expte:2439/02.
27/02/03 Anular recibo IAE 2002 y aprobar liquidación IAE Carmen Garrido Lillo. Expte: 2926/2002.
27/02/03 Desestimar solicitud anulación IAE COOP San Francisco de Borja. Expte: 2394/02.
27/02/03 Anular IAE y aprobar liquidación IAE Construcciones HILMAN. Expte:2703/02.
27/02/03 Compensar liquidación prorrateo IAE 2001 de D. Rafael González Anta. Expte: 2665/01.
27/02/03 Estimar solicitud de anulación y devolución IAE Florentino Arellano García. Expte: 2471/02.
27/02/03 Devolución parte proporcional IAE 2002 Antonia Huerta Morte. Expte: 2668/02.
27/02/03 Anular recibo IAE 2001 de M^a Isabel García Abollan. Expte:101/2002.
27/02/03 Concesión licencia obras en Pza. Mayor n°18-3^a. Expte: 86/03 LO.
27/02/03 Concesión licencia de obras de local en Avd. 9 de octubre esq. c/Murillo. Expte:87/03 LO.
27/02/03 Concesión licencia obras en inmueble sito c/ Liria n°66. Expte:97/03 LO.
27/02/03 Concesión licencia obras de inmueble sito c/ Alcalá Galiano n°10. Expte:99/03 LO.
27/02/03 Conceder licencia de obras de inmueble sito Pza. Ibérica n°3. Expte:103/03 LO.
28/02/03 Convocatoria sesión extraordinaria Pleno corporación 4 de marzo 03.
28/02/03 Reconocer trienios con efectos económicos 01/02/03.
28/02/03 Denegar solicitud de recusación de instructor presentada por D. Miguel Santiago Aleixandre y denegar solicitud de archivo.
28/02/03 Expte: 51/03. Traslado de restos de Dña.C.M.Ll.
28/02/03 Expte: 333/02 y 521/02. Concesión de nicho por 50 años.
28/02/03 Delegar en D.A.P.C. Celebración de matrimonio civil para el día 1 de marzo de 2.003.

Mes de marzo de 2.003

03/03/03 Expte: 06/03-Afic. Expedir Orden de pago a justificar a favor de M.C.S. IV Encuentro Nacional de Ciudades Comerciales en Alicante.
03/03/03 Expte: 947/01. Cambio de titularidad IBI urbana.
03/03/03 Expte: 1312/01. Cambio de titularidad IBI urbana.
03/03/03 Expte: 1521/01. No admitir a trámite solicitud de devolución de ingresos indebidos IBI Urbana.
03/03/03 Expte: 1554/01. Anular recibo y aprobar liquidación IBI Urbana.
03/03/03 Expte: 1270/02. Anular recibo y aprobar liquidación IBI urbana.
03/03/03 Expte: 1301/02. Cambio de titularidad IBI urbana.
03/03/03 Expte: 1464/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
03/03/03 Expte: 1467/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1486/02. Mantener en Recaudación Ejecutiva recibo de IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1695/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1835/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1841/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1871/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 1928/02. Cambio de titularidad Ibi Urbana.

03/03/03 Expte: 1936/02. Cambio de titularidad IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 2001/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

03/03/03 Expte: 316/03. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

04/03/03 Anular recibo agua tercer trimestre y nueva liquidación Visitación Hermosilla Sanz. Expte: 3107/2002.

04/03/03 Anulación recibos tasa agua por cambio de titularidad. Expte: 2188/02.

04/03/03 Desestimar solicitud de rectificación de tasa de agua de Asunción Ferrer Bulte. Expte: 3169/01.

04/03/03 Desestimar solicitud baja en padrón de agua presentada por Salvador Mulet. Expte: 2288/02.

04/03/03 Anulación recibo IBI Francisco J. Domínguez Sales y desestimar solicitud devolución. Expte: 2244/01.

05/03/03 Desestimar solicitud Francisco García por devolución recibos agua y estimar cambio epígrafe. Expte:177/03.

05/03/03 Anular recibo agua Dolores Fernández y aprobar nueva liquidación. Expte:3096/02.

05/03/03 Anular recibo 3ºtrimestre agua y correcta emisión al nuevo titular inmueble C/ Sepúlveda 24-7ª. Expte: 2778/02.

05/03/03 Estimación parcial de solicitud de recibos tasa agua del inmueble Benifairó 006 BJ DA y aprobar cambio de titularidad. Expte:846/01.

05/03/03 Resolución Sdo. Levantamiento embargo por no ser titular viviendas C/ Barcelona 5,3,11 y C/ Río Guadalquivir 16 sobre tasa de agua. Expte:3085/02.

05/03/03 Resolución Sdo. Anulación embargo recibo agua C/ Luis Cendoya,50 por no ser propietario. Expte:2992/02.

05/03/03 Solicitud anulación recibos agua C/ San Pedro,63-03 por no titularidad. Expte: 3158/02.

05/03/03 Aprobar solicitud de inscripción registral de fincas. Expte: 46-00.

05/03/03 Conceder licencia obras para toma de gas en C/ Río Cabriel nº2. Expte:820/02 LO.

05/03/03 Conceder licencia de obras en vivienda sita en C/ Barcelona nº5-5ª. Expte:67/03 LO.

05/03/03 Concesión licencia de obras en vivienda sita en C/ Luis vives nº 26. Expte: 104/03 LO.

05/03/03 conceder licencias de obras entre rotonda IV y rotonda VI de la ronda Canet Sagunt CV-320. Expte: 107/03 LO.

05/03/03 Conceder licencia de obras en vivienda sita en C/ Teodoro Llorente nº 2. Expte: 111/03 LO.

05/03/03 Concesión licencia de obras en C/ Baños nº 4. Expte: 117/03 LO.

06/03/03 Desestimar Sdo. Revisión tarifa IVTM solicitada por Juan J. Bueno Vidal. Expte: 732/ 2002.

06/03/03 Resolución Sdo. Levantamiento del embargo IVTM vehículo matricula V-9893-DD Expte: 3091/02.

06/03/03 Resolución solicitud de devolución de prorrateo de cuota de IVTM vehículo V-6857-BZ. Expte: 1147/02.

06/03/03 Expte: 643/02. Desestimar Recurso de Reposición contra las liquidaciones del IVTM.

06/03/03 Expte: 3141/02. Anular recibo del IVTM y aprobar nueva liquidación.

06/03/03 Expte: 933/02. Estimar parcialmente la solicitud y anular las liquidaciones pendientes del IVTM y mecanizar la baja.

06/03/03 Expte: 334/03. Estimar la petición del reclamante y reconocer el derecho a devolución del IVTM.

06/03/03 Expte: 1691/02. Devolución cuota prorrateada por baja IVTM.

06/03/03 Expte: 3128/02. Estimar parcialmente la solicitud y anular las liquidaciones del IVTM.

06/03/03 Expte: 1556/02. Anular recibo Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar nueva liquidación.

06/03/03 Expte: 2730/02. Cambio de titularidad Tasa de Basura.

06/03/03 Expte: 1999/02. Estimar la reclamación y reconocer el derecho a la devolución Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.

06/03/03 Expte: 3866/01. Desestimar la reclamación interpuesta s/ anulación recibos de Agua.

06/03/03 Expte: 1297/02. Desestimar la reclamación interpuesta s/anulación embargo pensiones por deudas de Agua.

06/03/03 Expte: 365/03. Cambio de titularidad Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.

06/03/03 Expte: 364/03. Cambio de titularidad Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.

06/03/03 Expte: 2063/01. Cambio de titularidad IBI rústica.

07/03/03 Concesión licencia apertura actividad inocua. Expte: 72/02-I.

07/03/03 Concesión licencia apertura actividad inocua. Expte: 48/02-I.

07/03/03 Concesión licencia apertura actividad inocua. Expte: 24/02-I.

07/03/03 Concesión licencia apertura actividad inocua. Expte: 5/01-I.

07/03/03 Concesión licencia apertura actividad inocua. Expte: 51/02-I.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite la solicitud de apertura Bar-cafeteria sita C/ Isla Córcega, s/n. Expte:145/02-C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud apertura de garaje en C/ Plata, s/n. Expte: 143/02-C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud de apertura garaje en Cl. Camí de la Rosana y Cl. Les Parretes. Expte: 10/03-C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud apertura de garaje en SUP 2-oeste(Mzna.2,5-Parc.5,1) Expte: 14/03-C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud apertura actividad de Fabricación de sistemas de escape automóviles. Expte: 16/03-C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud de apertura Bar en C/ Segorbe nº12.

Expte: 15/03C.

07/03/03 Decreto admitiendo a trámite solicitud apertura actividad Bar en C/ Menéndez y Pelayo nº13. Expte: 12/03-C.

07/03/03 Autorización inhumación en nichos ocupados. Expte: 11/03, 14/03, 16/03, 31/03, y 32/03.

07/03/03 Aprobar liquidación IVTM a nombre de Adolfo Navarro Bayer. Expte: 441/03.

07/03/03 Inscripción unión de hecho. Expte:05/2003.

07/03/03 Inscripción unión de hecho Expte: 06/2003.

07/03/03 Inscripción unión de hecho Expte: 07/2003.

07/03/03 Inscripción en registro municipal Asociación de Vecinos Edificios Río Turia Desembocadura Río Palancia. Expte:01/03-AV.

07/03/03 Inscripción en Registro Municipal Asociación Cultural Fiestas Barrio Biensa. Expte: 02/03-AV.

07/03/03 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones INTEGREM. Expte: 03/03-AV.

07/03/03 Resolución Sdo. anulación embargo IVTM V-9720-BF. Expte: 3136/2002.

07/03/03 Rectificación resolución alcaldía nº 367 de anulación recibos Tasa agua vivienda en Av. Tres de Abril,50-7º-27ª. Expte: 3132/02.

07/03/03 Rectificación resolución de alcaldía nº4253 de Tasa de agua del inmueble sito en POLIGONO B, Nº 148. Expte: 2028/02.

07/03/03 Concesión Licencia de obras local sito en Avd. Camp de Morvedre nº 91. Expte: 720/02 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en local sito Avd. 9 de Octubre nº 118. Expte: 888/02 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras para cubrición acequia en Polígono 67, parcelas nº 57, 58, 378 y 122. Expte: 66/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en vivienda sita C/ Virgen de los Dolores nº 34-2ª. Expte: 116/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en vivienda sita en C/ Periodista Azzati nº 24-5ª. Expte: 118/03 LO

07/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en c/ Santiago nº4. Expte:119/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en c/ Elche de la Sierra nº 19. Expte: 120/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en c/ Partida de l'Òliba nº2. Expte: 121/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras para toma de gas en c/ Sagasta y c/ Virgen del Carmen. Expte: 122/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en vivienda sita en c/ Calvario Viejo nº48. Expte: 125/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en vivienda sita en c/ Asturias nº 31-3ª. Expte: 126/03 LO.

07/03/03 Concesión licencia obras en vivienda sita en c/ Buenavista nº122-12ª. Expte: 127/03 LO.

07/03/03 Resolución solicitud anulación recibo IBIU 2001 c/ Palmereta, 42. Expte:

1824/01.

07/03/03 Resolución solicitud cambio titularidad del recibo IBIU Av. Ribera, 25. Expte: 2142/2002.

07/03/03 Resolución solicitud anulación notificación providencia apremio IBIU 2001 c/ Benavites,6-S1-9. Expte: 2051/02.

07/03/03 Resolución solicitud anulación y liquidación IBIU2001 Pza. Independencia ,1 esc 01. Expte: 2242/2002.

07/03/03 Expedir orden de pago a justificar por viaje a Valladolid a favor de María Cabanillas, técnico asesor de Comercio. Expte: 06/03-Afic.

07/03/03 Expte: 18/03. DN. Paralización inmediata de las obras que se están realizando por World Way en el Polígono Químico.

07/03/03 Nombrar funcionaria interina a Dª T.N.M. Como Auxiliar Administrativo.

07/03/03 Reconocer grado personal de Complemento de Destino Consolidado Nivel 30 a funcionario Admón. Local con hab. Carácter nacional J.E.G.R.

07/03/03 Liquidación haberes a la funcionaria interina Dña. A.M.A.G.

07/03/03 Expte: 49/02-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.

07/03/03 Expte: 04/03-AV. Inscripción en Registro Municipal Asociaciones ADETURSA.

07/03/03 Expte: 05/03-AV. Inscripción en Registro Municipal Asociaciones - Asociación Polígono 58 Almaradá.

07/03/03 Expte: 3/02 CT. Concesión cambio de titularidad.

07/03/03 Expte: 7/03-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite. Actividad de Supermercado.

07/03/03 Expte: 1994/01. Anular recibo IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 2396/01. No admitir a trámite la solicitud de devolución de ingresos indebidos IBI urbana.

07/03/03 Expte: 3273/01. No admitir a trámite la solicitud de devolución de ingresos indebidos IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 3405/01. Anular por duplicidad la liquidación IBU Urbana.

07/03/03 Expte: 3702/01. No admitir a trámite la solicitud de ingresos indebidos IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1392/02. Anular liquidación y aprobar nueva liquidación IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1384/02. Anular liquidación y aprobar liquidación IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1462/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1617/02. Cambio de titularidad catastral Ibi Urbana.

07/03/03 Expte: 1633/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1703/02. Anular liquidación y aprobar nueva liquidación IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 1859/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

07/03/03 Expte: 309/03. Cambio de titularidad Catastral IBI Urbana.

07/03/03 Cambio de titularidad catastral Ibi rústica 2001 Polígono 56 Parcela 239.

07/03/03 N° de acuerdo: 442/03 Aprobar liquidaciones IBIR.

07/03/03 Aprobar, autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación 200300000205.

10/03/03 Nombrar tribunal calificador bolsa de Trabajadores Sociales y lista de admitidos y excluidos.

10/03/03 Nombrar tribunal calificador Insertores Laborales y lista de admitidos y excluidos.

10/03/03 Nombrar tribunal calificador técnico Medio Normalización Lingüística y lista de admitidos y excluidos.

10/03/03 Nombrar tribunal calificador Interino Arquitecto con destino a Urbanismo y lista de admitidos y excluidos.

10/03/03 Delegar en el Concejal D.M.A.C. Y en la Concejala D^a C.P.Z. La celebración de matrimonios civiles.

10/03/03 Inscripción de la baja de unión de hecho nº 44/01-UH.

10/03/03 Inscripción unión de hecho nº 8/2003.

10/03/03 Expte: 2/2003-E. Concesión licencia a D. E.G.G. Y otros industriales FERIALES para la instalación de las atracciones feriales en Av. 9 de Octubre.

11/03/03 Nº de acuerdo: 444/03. Aprobación liquidaciones IVTM.

11/03/03 Renovar, suspender y desestimar la prestación económica reglada a diversos vecinos.

11/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puesto de venta mercado exterior fallas a D^a I.L.G.

11/03/03 Expte: 25/03-M. Celebración mercado extraordinario día 18 de marzo y traslado puestos por mascletá.

11/03/03 Abonar a los funcionarios que se relacionan importes en concepto de paga extraordinaria con motivo de ceses voluntarios.

11/03/03 Inscripción de la unión de hecho nº 10/2003.

11/03/03 Inscripción Unión de hecho nº 09/2003.

11/03/03 Nº de acuerdo: 446/2003 Aprobación liquidaciones CEMEN.

11/03/03 Abonar a Dña. M.D.G. Importe en concepto de paga extraordinaria devengada y no percibida.

11/03/03 Renovar la prestación económica reglada a diversos vecinos.

11/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas a D. L.M.A.M.

11/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas D. R.A.P.

11/03/03 Expte: 536/02. Rectificación error concesión del nicho.

11/03/03 Expte: 66/03. Renovación nicho temporal 5 años.

11/03/03 Expte. 26/03, 24/03 y 67/03. Cesión de nichos.

13/03/03 Convocar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno a las 10 horas del jueves día 20 de marzo de 2.003.

13/03/03 Expte: 18/03. Autorización actos falleros ejercicio 2003.

13/03/03 Expte: 15/03. Autorización falleros ejercicio 2003.

13/03/03 Expte: 35/03 Autorización actos falleros ejercicio 2003.

13/03/03 Expte: 134/02-C. Informe razonando Comisión Provincial Calificación de Actividades.

13/03/03 Expte: 429/03. Actualizar los epígrafes de la Tarifa por aplicación del

coeficiente de actualización de la Tasa de ocupación o aprovechamiento dominio público.

13/03/03 Expte: 42/03. Rectificación error en número del nicho.

13/03/03 Ordenar la remisión de dos copias del expediente administrativo correspondiente al recurso abreviado nº 56/03 interpuesto por CCOO PV.

13/03/03 Expte. 1/03-IF-SC. Incoar expediente sancionador a Edificaciones Sanas y Ecológicas S.L.

13/03/03 Nº de acuerdo. 386/02. Aprobación liquidaciones IBIR.

13/03/03 Nº de acuerdo: 443/03. Aprobar liquidaciones IBIR.

13/03/03 Expedir una orden de pago a justificar a favor de D^a E.D.G. Importe 2.000 euros motivo Hermanamiento y Organos de Gobierno.

13/03/03 Expte: 3125/02. Actos posteriores al embargo. Objeto tributario IVTM, Dña. M^a.I.V.S.

13/03/03 Nº de acuerdo: 440/03. Aprobación liquidaciones IVTM.

13/03/03 Contratar a Dña. A.J.H. Por obra o servicio determinado, a tiempo determinado, grupo D.

13/03/03 Expte: 130/03 LO. Licencia de obras.

13/03/03 Expte: 139/03 LO. Licencia de obras.

13/03/03 Nº de acuerdo: 447/03. Aprobación liquidaciones IAE.

13/03/03 Remitir al T.S.J.C.V. Copia autenticada documentación adva. Recurso Contencioso-administrativo 02/248/03.

13/03/03 Expte: 11/03-Afic. Exposición de un trailer de vehículos en Sagunto por la empresa Publiholding Trailer S.L.

14/03/03 Expte: 2462/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2662/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2661/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2681/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2732/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2774/02. Anular y aprobar liquidación IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2909/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2941/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 3264/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2627/02. Cambio de titularidad catastral IBI Rústica.

14/03/03 Expte: 3780/01. Anular por duplicidad liquidación IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 3780/01. Estimar el Recurso de Reposición presentado por Ingeniería Iniciativas Sagunto S.L. IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2380/01. Reconocer el derecho a devolución de los ingresos indebidos en concepto de IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 1855/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2181/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2328/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2359/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2390/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2417/02. Anular y aprobar liquidación IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2510/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 3152/02. Anular recibo IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2443/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.

14/03/03 Expte. 3780/01. Estimar parcialmente el Recurso de Reposición IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 3272/02. No admitir a trámite la solicitud de concesión de bonificación del 50% de la cuota de IBI Urbana.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas D^a M^a.J.S.G.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas, D^a I.T.S.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas D.G.Y.B.S.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D. M.P.R.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D^a A.P.A.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D. A.K.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización de venta mercado extraordinario fallas. D. A.A.B.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D.F.S.A.P.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D.J.A.F.

14/03/03 Expte: 367/86. Renuncia puesto mercado.

14/03/03 Expte: 2/03-M. Autorización puestos de venta mercado extraordinario fallas. D.R.E.P.M.D.M.

14/03/03 Expte: 4635/02. Inexistencia de infracción y archivo expediente.

14/03/03 Expte: 3289/02 y acumulados. Reconocer el derecho de devolución del importe indebido a varios contribuyentes.

14/03/03 Expte: 350/03. Reconocer derecho a devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de las liquidaciones.

14/03/03 Expte: 302/03. Reconocer a los contribuyentes el derecho a la devolución del importe indebido.

14/03/03 Expte: 2160/02. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por error.

14/03/03 Expte. 1987/02. Rectificar liquidación y reconocer derecho a devolución del importe ingresado IBI rústica.

14/03/03 Expte: 1781/02. Rectificar liquidación y reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por error.

14/03/03 Expte: 3072/02. Reconocer derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado de los recibos indicados.

14/03/03 Expte: 232/03. Rectificar liquidación y reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por error.

14/03/03 Expte: 194/03. Rectificar liquidación y reconocer el derecho a la devolución

del importe ingresado por error.

14/03/03 Expte: 204/03. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de la liquidación indicada.

14/03/03 Expte: 1119/02. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de la liquidación indicada.

14/03/03 Expte: 326/03. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de la liquidación indicada.

14/03/03 Expte: 3372/02. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de la liquidación indicada.

14/03/03 Expte: 4517/01. Reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por duplicado o excesivo de la liquidación indicada.

14/03/03 Expte: 3959/01. Declarar la caducidad con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3611/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3612/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3938/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3945/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3949/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3945/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3956/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3957/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3958/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3960/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3961/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3963/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 3964/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4052/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4157/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4374/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4376/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4378/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4379/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4380/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4381/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4457/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4458/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

14/03/03 Expte: 4498/01. Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones.

17/03/03 Expte: 8/03, 10/03, 12/03, 33/03 y 36/03. Cesión de nichos.

17/03/03 Expte: 2/03-IF-SC. Incoar expediente sancionador a D.A.G.C.

20/03/03 Expte: 476/02 y 525/02. Inhumaciones en nicho ocupados.

20/03/03 Expte: 7/03. Inhumación en nicho ocupado.

20/03/03 Expte: 33/02, 224/02 y 207/02. Cesión de nichos.

20/03/03 Expte: 17/03. Cesión de nicho.

20/03/03 Expte: 27/03. Cesión de nicho.

20/03/03 Expte: 28/03. Inhumación en nicho ocupado.
20/03/03 Expte: 519/02. Cesión de nicho.
20/03/03 Expte: 95/03. Traslado de restos de D.N.Q.
20/03/03 Expte: 91/03 y 92/03. Inhumaciones en nichos ocupados.
20/03/03 Expte: 84/03, 85/03, 86/03, 87/03, 88/03, 89/03 y 90/03. Cesión de nichos.
20/03/03 Expte: 6946/02. Imposición sanción.
20/03/03 Expte: 6947/02. Imposición sanción.
20/03/03 Expte: 17/03-M. Cambio de titularidad puestos Mercado Exterior Fijo.
20/03/03 Gratificaciones extraordinarias a D.J.C.C.T. Y a D. C.L.A.
20/03/03 Expte: 314/01. Anulación por duplicidad IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2375/01. Anular liquidación IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1138/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1140/02. Anular liquidación y aprobación liquidación IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1557/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1825/02. Reconocer el derecho a devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1834/02. Anular liquidación y aprobación liquidación IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1896/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2011/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2162/02, 3256/00. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2232/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2482/02. Rectificar error en Resolución de Alcaldía nº 4031 de fecha 19 de diciembre de 2.002.
20/03/03 Expte: 2728/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 2964/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 3257/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 3296/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 3310/02. Cambio de titularidad catastral IBI Urbana.
20/03/03 Expte: 1483/02. Cambio de titularidad catastral IBI Rústica.
20/03/03 Expte: 1599/02. Cambio de titularidad catastral IBI Rústica.
20/03/03 Expte: 1712/02. Cambio de titularidad catastral IBI Rústica.
21/03/03 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para el próximo Lunes día 24 de marzo de 2003 a las 17 horas.
21/03/03 Expte: 3/2003-IF-SC. Incoar expediente sancionador a D^a.B.G.M. Como promotora de las obras en la C/ Abril.
21/03/03 Expte: 505. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.
21/03/03 Expte: 493. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.
21/03/03 Expte: 24. Renuncia puestos Mercado Exterior Fijo.
21/03/03 Rectificar la Resolución de Alcaldía nº 1018 delegación de celebración de matrimonio civil.
21/03/03 Inscripción unión de hecho nº 11/2003.
21/03/03 Inscripción unión de hecho nº 12/2003.

21/03/03 Inscripción unión de hecho nº 1372003.
21/03/03 Expte: 3291/02. Estimar la reclamación del interesado y reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos Tasa de Agua.
21/03/03 Expte: 393/03. Cambio de titularidad Tasa de Agua, alcantarillado y basura.
21/03/03 Expte: 449/02. Aprobación liquidaciones IBI Urbana.
21/03/03 Expte: 448/03. Aprobación liquidaciones IBI Urbana.
21/03/03 Expte: 4/2003-IF-SC. Incoar expediente sancionador a D^a M.O.O. Como promotora de obras sin licencia municipal.
21/03/03 Expte: 451/03. Aprobación padrones Aprovechamiento especial Vados, IVTM y aprovechamiento especial quioscos.
21/03/03 Expte: 649/02-LO. Licencia de Obras.

3 PROPOSICION CONCEJAL-DELEGADO DE LA MUJER, MANIFIESTO A FAVOR DE LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“ Durante el siglo XX, los grandes cambios sociales, sanitarios, económicos y estructurales han dado como resultado un fenómeno exclusivo y único de dicho siglo la longevidad de la población. Dicha situación ha dado como resultado la aparición de la DEPENDENCIA. Cada vez y en número mas elevado existen personas, en su mayoría mayores, aunque no obviamos que existan también jóvenes, que necesiten para cuidar de sí mismo la atención continuada de otra persona y que sus limitaciones sean del tipo que sean no les permiten atender ó cubrir sus necesidades básicas de la vida cotidiana.

Esta situación da como resultado, por una parte la necesidad, que la sociedad conozca estas situaciones y por otra parte que sea capaz de tomar decisiones favorables y positivas para que estas personas puedan seguir integradas en la sociedad sin que se les prive de sus derechos y al mismo tiempo sus cuidadores tengan los apoyos necesarios para continuar con su labor en muchos casos altruista.

El día 11 de abril es el día MUNDIAL DEL PARKINSON. En la actualidad existen unos 80.000 españoles afectados por dicha enfermedad, de lo que se desprende que afecta a 200 de cada 100.000 personas y de los cuales 2 de cada 100 son mayores de 65 años.

Las propias características de la enfermedad y sus limitaciones van a realizar un cambio mas que importante en la vida del enfermo de Parkinson así como en la de sus familiares. Estas limitaciones van a pasar al plano social y nos van a afectar a toda la sociedad en mayor o menor medida, por lo que es NECESARIO Y FUNDAMENTAL, que la sociedad este informada de lo que supone esta enfermedad para el propio enfermo y para su familia así como las necesidades que se plantean cuando dicha enfermedad aparece en el entorno socio familiar.

Por todo ello tenemos que actuar de forma que:

- Las administraciones empezando por la Administración local sean concedoras y participes de los problemas que genera la enfermedad de Parkinson.

- Que se aúnen esfuerzos para que desde todas las administraciones exista una perfecta coordinación a la hora de propugnar y crear nuevos recursos para enfermos y sus familias.

- Que la sociedad valore los esfuerzos de la investigación y apoye dichos proyectos para que enfermedades como el Parkinson y otro tipo de enfermedades neurovegetativas sean erradicadas en un corto espacio de tiempo.

- Que socialmente estemos preparados para convivir con las diversidades pero con la persona como eje central de la vida valorando las aportaciones de cada uno de nosotros sin menospreciar su condición física, mental ó social.

- Que sepamos alejarnos de los miedos y de los temores a los que el desconocimiento y la falta de información nos puede llevar.

- Que la sociedad tiene que hacer frente a estos problemas y ser parte integrante en la solución de los mismos.

- Que los familiares de los enfermos dependientes SEPAN QUE NO ESTAN SOLOS ante este problema y que su problema es de todos PARA TRABAJAR DESDE LA INTERDISCIPLINARIEDAD”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

4 EXPTE 29/01 PL. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL SUNP-IV:

Considerando nº 1.- Que en fecha 18.10.02, el pleno de la Corporación procedió a aprobar de forma provisional y condicionada el PAI del Sector SUNP-4 del PGOU de Sagunto, y a su adjudicación correspondiente.

Considerando nº 2.- Que el carácter de provisional y de condicionado viene dado por las circunstancias recogidas en el resultando 15º del acuerdo indicado, que señalaba lo siguiente:

RESULTANDO Nº 15.

Considerando que las reglas procedimentales futuras a adoptar son las siguientes:

Se parte de la premisa de que las condiciones impuestas a la alternativa técnica, se desprende la necesidad de que la figura de planeamiento sea un plan parcial de mejora, al cambiar el ámbito del sector e incluir un sistema general, el SGE 29, , que por innecesario, se suprime como tal, con los efectos oportunos.

Ello determina seguir el cauce procedimental del art. 54 b 2 º párrafo de la LRAU.

A su vez el hecho de que se imponga una serie de condiciones, que deben estar reflejadas documentalmente, determina que la presente aprobación se formule con el carácter de condicionada, debiendo aportarse en el plazo máximo de un mes la documentación corregida.

- *Se procederá a la aprobación y adjudicación del PAI provisionales y condicionadas.*
- *El adjudicatario, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, constituirá aval, procediendo a la firma del convenio en los 10 días siguientes.*

- *En el plazo de 1 mes desde la firma del convenio deberá proceder a presentar la documentación de ordenación y homologación corregida en los términos del presente acuerdo, incorporando en su caso la condición de conexión del VDL que se propone, procediéndose por parte del pleno a constatar que se han cumplido las condiciones impuestas.*
- *Aprobado por el Pleno, se procederá a su remisión para la aprobación definitiva, ante la Conselleria de Urbanismo.*

Considerando nº 3.- En cumplimiento de dichas exigencias, por parte del agente urbanizador se procede a presentar en fecha 13.11.02, R.E. nº 15691 la documentación correspondiente, y ante los defectos indicados sobre la misma, nueva documentación en fecha 28.1.03, R.E. nº 1225, que es la que es objeto del presente informe y propuesta.

Conviene destacar que la presente es documentación referente a la homologación y planeamiento parcial del sector.

Las soluciones concretas y precisas de obra urbanizadora, definidas por los condicionantes impuestos por los servicios técnicos municipales, se presentarán ante este Ayuntamiento y se aprobarán por el mismo, por medio del oportuno proyecto de urbanización, el cual queda supeditado a una aprobación definitiva del planeamiento, extremo que corresponde a la COPUT.

Considerando nº 4.- El arquitecto municipal, en fecha 6.2.03 informa sobre la citada documentación, lo siguiente:

***“CUESTIONES PLANTEADAS EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN
HOMOLOGACION***

En relación al SGES 19 se ha optado por la incorporación al área de reparto, como dotación perteneciente a la red estructural de parques. De esta forma queda garantizada su cesión obligatoria sin que el sector experimente aumento del aprovechamiento.

PERIMETRACIÓN DEL SECTOR

Se ha aplicado correctamente el Art. 219 de las Normas Urbanísticas y el contenido del propio Reglamento de Planeamiento al perimetrarse el sector con viario de dimensión adecuada. En el límite con Canet se ha optado por una calle común, en referencia a los tradicionales “camins de ratlla”. Este supuesto puede plantear problemas de mantenimiento en el caso de calles estrechas con servicios comunes, pero no en este por tratarse de vías de amplias dimensiones, mayor de 14 m. dentro del TM de Sagunto.

Así pues concluimos que el vial limítrofe con Canet es totalmente autónomo.

CONDICIONES DE CONEXIÓN VIARIA

Se ha tenido en cuenta la delimitación definitiva del área de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana para el diseño definitivo del entronque del VDL.

*La solución consiste en una rotonda de 23 m. Ø interior, evitando la curva del camí del Corral del Batlle y dejando las edificaciones **existentes** en una manzana con acceso por el antiguo ramal. De esta forma estas edificaciones se podrán conservar en la nueva ordenación, a la vez que se mejora notablemente la visibilidad del empalme con el VDL.*

La sección proyectada para el bulevar se considera correcta.

EVACUACIÓN DE PLUVIALES

La solución propuesta pasa por utilizar las acequias de escorrentía tradicionales de la zona: las de Gabá y Del Rei. El proyecto expone cual es ese sistema y ofrece un reportaje fotográfico del estado actual de esas acequias. En cuanto al posible entubamiento de la mediana del VDL para la recogida de las aguas por superficie, se hace constar:

longitud de bulevar	1.167,00 ml
cota inferior ovoide 180 con recubrimiento superior de 25 cm. tomada como cota "O" referencia	2,05 m
Cota inferior en conexión con acequia del Rei con una pendiente del 0,5 %	0,58 m
Cota inferior en conexión con acequia	2,63 m

De acuerdo con la NTE-ISA, para una zona Z, una superficie de 230000 m² aproximadamente (La mitad del sector) y para una pendiente menor del 0,5 %, haría falta un ovoide de 1800 m de diámetro, lo que imposibilitaría la adecuada conexión a la acequia del Rei, cuya base ni de lejos tiene esa profundidad.

En consecuencia la solución de canal abierto es la más adecuada, y más teniendo en cuenta que la capacidad de evacuación equivalente es muy superior a la del ovoide (2.5 m³ frente a 1.4).

CONCLUSION

Se han subsanado las apreciaciones del acuerdo de adjudicación relativas a los documentos de planeamiento, quedando pendientes las que afectarán al anteproyecto de urbanización, a presentar tras la aprobación por la CTU. “

En relación con dicho informe, es preciso hacer una serie de consideraciones adicionales, que se deben tener en cuenta:

A.- Respecto de la solución de evacuación de aguas pluviales, señalar que en la documentación de homologación y de planeamiento, la misma sólo figura con carácter identificativo de la solución propuesta y que se pretende usar.

El proyecto de urbanización es el que debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y, en su caso, las obras que sea preciso realizar para que dicha solución funcione correctamente.

Habrà por lo tanto que estar a la solución definitiva que este instrumento defina y establezca.

B.- Respecto de la solución de evacuación de aguas residuales, se da una circunstancia sobrevenida y es el hecho de que por parte de la COPUT se ha sometido a información pública un proyecto de Saneamiento de la Playa de Almardá, (DOGV de fecha 20.2.03), mejorando las infraestructuras existentes hasta este momento, y que consistían en un emisario submarino, a la cual se preveía la conexión por parte del ámbito SUNP-4.

Esta infraestructura prevista va a determinar una solución más correcta pero va a determinar, a su vez, implicaciones económicas nuevas para el ámbito.

Y ello en base al canon de conexión que por parte de la entidad Saneamiento de Aguas se está exigiendo para poder conectarse a sus infraestructuras, y que se ha puesto de manifiesto por parte de dicha entidad pública en las últimas actuaciones de este Ayuntamiento.

En caso de que el mismo fuese exigido en el presente caso, y dado su carácter de sobrevenido, ello determinaría la posibilidad de que operase, si se diesen los requisitos para ello, el mecanismo de la retasación previsto en el art. 67.3 de la LRAU.

Extremo que se deja pendiente para el proyecto de urbanización.

En todo caso es evidente que la solución del mismo debe pasar necesariamente por conectarse a la nueva infraestructura de saneamiento, en términos similares a los del suministro de agua potable, también proyectado y sometido a información pública por la COPUT., y para el cual el PAI ya previó la necesaria coordinación.

C.- La nueva tabla de aprovechamientos objetivos y de parámetros de densidad que figura en la documentación, viene corregida en función de la nueva superficie que el acuerdo plenario obliga a incorporar (el antiguo SG-29), que se añadiría a la superficie que figura en el art. 226 del PGOU para dicho ámbito, y que es de 479.750 m².

Sobre dichos parámetros, su cómputo, habría que señalar lo siguiente:

Se respetan todos los parámetros prefijados por el art. 226 del PGOU de Sagunto, ya que se respeta el límite cuantitativo de número máximo de viviendas en el ámbito (16/ha), así como la materialización del aprovechamiento subjetivo/objetivo permitido por el PGOU, y que es de 0'2 mT/ms, y que permite la materialización de un total de 95.950 mt.

Siendo los dos usos, el residencial y el hotelero los preferentes, se opta por una distribución del aprovechamiento objetivo/ subjetivo en una proporción 75%-25%, que se considera correcta.

Pretender que el parámetro de las 16 viviendas /Ha está interconectado con el parámetro de 0'20 mT/ms, de forma que uno agote el otro, supone pretender equiparar el uso residencial con el uso terciario (al que corresponde el hotelero) e ignorar que el anexo del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana diferencia índices de edificabilidad bruta y de edificabilidad residencial.

No se puede pretender ir a una interpretación en la que aplicando el parámetro de las 16 viviendas/ Ha, y resultando un determinado número en la propuesta (768), se señale que es preciso reducir el número de estas para poder materializar el uso hotelero. Éste no tiene su límite ahí, sino que lo tiene en no rebasar, junto con los destinados al uso residencial, el número máximo de metros techo que constituyen el aprovechamiento objetivo/subjetivo del ámbito, y que se han contabilizado en 95.950 mt.

Se evidencia la incoherencia de la interpretación con una simple aplicación de los parámetros en el sentido pretendido, dado que en ese caso saldrían viviendas que tendrían una superficie mínima de 125 m por unidad.

Por otra parte, tampoco procede una interpretación conforme a la cual se debe considerar que cada vivienda consume un total de 110 mt, lo cual se entiende que no es el fin que pretende el art. 7 del PGOU, artículo esencialmente de carácter indicativo y de referencia a los efectos de otros cálculos (por ejemplo, de densidades de población estimadas). Pretender darle una interpretación tan restrictiva no tiene apoyo en ninguna norma urbanística sobre estándares de densidad y supone un gravamen injustificado a unos parámetros que son de los más bajos de los previstos en el PGOU.

Se concluye en consecuencia la inexistencia de reparos de legalidad a la propuesta de planeamiento desde la perspectiva analizada.

Considerando nº 5.- Una vez aprobado el PAI de forma provisional y condicionada, y adjudicado el mismo, se han presentado un recurso de reposición y una alegación.

El pie de notificación del acuerdo se hizo con la posibilidad de interposición del oportuno recurso de reposición. En este sentido es preciso tener en cuenta la naturaleza compleja de los acuerdos de aprobación provisionales de los PAI.

Respecto de la solución de planeamiento, en cuanto que depende de la aprobación definitiva de la COPUT no son más que meros actos de trámite, inimpugnables hasta que no se haya aprobado definitivamente por la misma.

Respecto de los extremos de programación, y más en concreto su adjudicación, la aprobación es definitiva, aunque sometida a condición jurídica, y recurrible, por que son extremos en los que la competencia es municipal y ya se ha hecho el último pronunciamiento.

Ambos escritos, el de alegaciones y el de recurso de reposición, versan sobre extremos de planeamiento, y en consecuencia, no es este el momento en el que se debieran formular.

No obstante, la falta de precisión en el pie de recurso del acuerdo debe jugar a favor del interesado, así como la circunstancia de que todavía se vaya a efectuar un nuevo pronunciamiento sobre tales extremos.

En consecuencia , a ambos escritos se les dará el tratamiento de alegaciones, y en virtud del principio de congruencia se les dará debida respuesta en estos momentos, si bien como simples alegaciones.

A.- La primera ha sido presentada por D. FERNANDO ALONSO MADURGA, en fecha 5.12.02, R.E. nº 17818.

Considerando que el motivo de impugnación/ alegación planteado es la pretensión de modificar el trazado viario propuesto en la medida en que sea necesario para no afectar a la edificación consolidada existente y propiedad del recurrente.

Considerando que a tal efecto, por parte del arquitecto municipal se emite el siguiente informe en fecha 21.1.03:

“El recurrente (pol.29.parc.287) solicita una modificación de la traza de un vial porque afecta a la esquina de su vivienda “habitual”

Según el documento de referencia:



La construcción está afectada en su esquina S_O (ver fotografía)

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

La construcción carece de licencia, aunque posee cédula de ocupación (22.octubre.93). Es vivienda habitual por empadronamiento desde el 31.julio.00. La parcela donde se ubica tiene una superficie aproximada de 2100 m². La vivienda está prácticamente adosada al linde oeste (ver foto) lo que la sitúa fuera de ordenación.

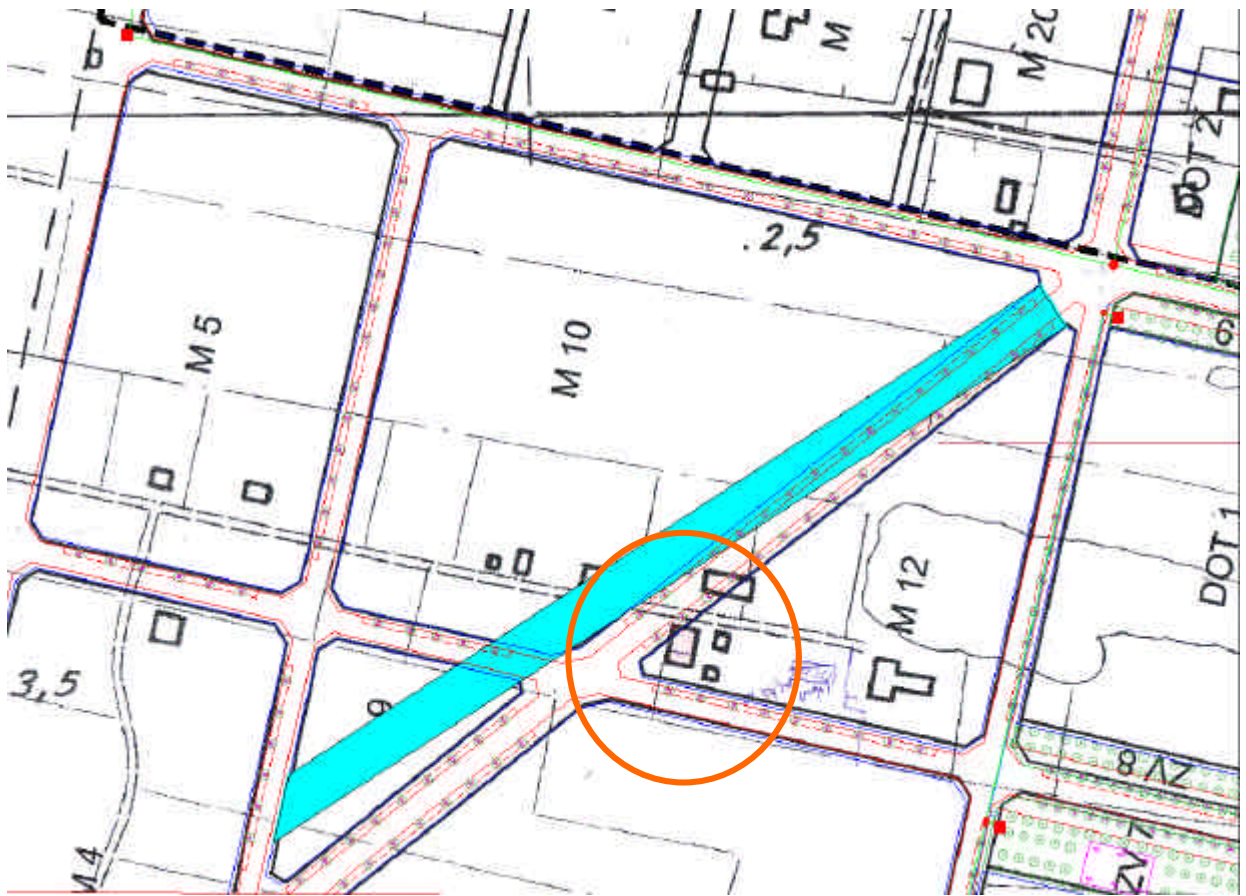
DATOS DE PLANEAMIENTO

La manzana donde se encuentra (M12) está destinada a Residencia unifamiliar. Dada la parcela mínima exigida, con esa aportación tiene derecho a adjudicación singularizada. De acuerdo con la normativa, las construcciones deberán guardar una distancia a fachadas y lindes de 3 m.

CONCLUSIÓN

Ante todo hay que decir que tal, como señalamos en nuestro primer informe, la estructura viaria del SUNP-4 responde a una coherencia interna bastante rígida que a nuestro juicio resulta correcta. A la vista de los antecedentes del recurrente no estamos hablando de una vivienda que haya sido muchos años residencia habitual, y cuyas condiciones actuales dejan mucho que desear en cuanto al cumplimiento de la legalidad

urbanística. A pesar de lo cual, y dada su situación en la parcela, la desviación del vial sería algo más que anecdótica para no continuar dejándola fuera de ordenación: Aumentaría considerablemente la parcela hotelera e inviabilizaría la M9.



Además, para que tal hecho sea posible, deberá también darse la circunstancia de que la reparcelación reconozca la anexión de parte de la parcela vecina.

Por todo lo anterior cabe a nuestra opinión desestimar el recurso planteado por las dificultades que entrañaría su aceptación que obligaría, a nuestro juicio, a variar la ordenación pormenorizada.”

Se entiende por lo tanto que existe un respeto al principio de proporcionalidad en la toma de la decisión pública, justificándose de forma suficiente el sacrificio, previa indemnización, que ello pueda suponer en situaciones consolidadas preexistentes.

Procede en consecuencia rechazar la alegación (recurso de reposición) planteada por D. FERNANDO ALONSO MADURGA, contra el acuerdo plenario de 18.10.02, por el que se aprobaba de forma provisional y condicionada el PAI SUNP-4.

B.- La segunda planteada por D. JOSÉ LUIS ESPINOSA CALBUIG, en nombre de la Comunidad de propietarios “ Camping Residencial Playa de Canet”, en fecha 5.3.03, R.E. nº 3199, en el que se señala que el vial perimetral del ámbito afectará a las instalaciones de camping preexistentes en el término de Canet, y parcialmente, en el término de Sagunto.

Al parecer y a la vista de la fotografía aérea superpuesta con el ámbito a desarrollar, en el término de Sagunto se encontraría la zona de parking e instalaciones deportivas.

Dicha documentación gráfica evidencia en qué medida afecta el vial previsto a las instalaciones existentes, y se concluye que ello no lo es de forma determinante sino en uno de sus extremos.

En ese sentido es preciso insistir en los argumentos señalados con anterioridad, y sobre todo, al de ponderación de los intereses público y privados en juego, llegando a las mismas conclusiones que el supuesto anterior.

Por otra parte, y como contestación al resto de extremos planteados, es preciso indicar que dicho sector de planeamiento cumple con los estándares de zonas verdes establecidos para el suelo urbanizable en el anexo del Reglamento de Planeamiento, Decreto 201/98.

El abastecimiento de agua potable es un extremo que también figura documentado, coordinado con el proyecto de suministro de agua a la playa por parte de la conselleria, ya sometido a información pública y pendiente de aprobación definitiva, pero que el PAI ya contempla para establecer una solución coordinada.

Procede en consecuencia hacer una remisión a la anterior argumentación y en consecuencia desestimar dicha alegación.

Considerando nº 6.- En el acuerdo plenario figuraba una enmienda, que fue votada favorablemente e incorporada al contenido de dicho acuerdo.

A l margen de que se llama la atención sobre lo improcedente que es adoptar por el pleno soluciones técnicas que no hayan pasado por el oportuno informe técnico y jurídico por el riesgo que supone de adopción de acuerdos ilegales, desproporcionados, arbitrarios o innecesarios, es preciso indicar que en la misma figuran determinados extremos que se refieren a aspectos de planeamiento, y que deben quedar precisados en este momento.

Así se señala que :

3.- Estudio relativo a que la acequia a construir por el centro del bulevar (VDL) se realice a través de su cerramiento mediante tubería con sección equivalente, con el fin de evitar el nacimiento de hierbas y malezas, así como la proliferación de ratas.

Como antes se transcribió, dicho extremo ha sido informado por el arquitecto municipal, en el siguiente sentido:

En cuanto al posible entubamiento de la mediana del VDL para la recogida de las aguas por superficie, se hace constar:

longitud de bulevar	1.167,00 ml
cota inferior ovoide 180 con recubrimiento superior de 25 cm. tomada como cota "O" referencia	2,05 m
Cota inferior en conexión con acequia del Rei con una pendiente del 0,5 %	0,58 m
Cota inferior en conexión con acequia	2,63 m

De acuerdo con la NTE-ISA, para una zona Z, una superficie de 230000 m² aproximadamente (La mitad del sector) y para una pendiente menor del 0,5 %, haría

falta un ovoide de 1800 m de diámetro, lo que imposibilitaría la adecuada conexión a la acequia del Rei, cuya base ni de lejos tiene esa profundidad.

En consecuencia la solución de canal abierto es la más adecuada, y más teniendo en cuenta que la capacidad de evacuación equivalente es muy superior a la del ovoide (2.5 m³ frente a 1.4).

Se deduce en consecuencia que no es conveniente técnicamente la solución propuesta de cerramiento, y se propone su no adopción.

Por otra parte se señala en dicha enmienda:

5.- Que se estudie la prolongación del viario norte sur de forma que se corte la parcela M-17 para evitar su gran dimensión y facilitar la comunicación de esta manzana con el resto de la urbanización”.

La documentación gráfica de planeamiento recoge la nueva solución de manzana, con viarios públicos intermedios norte-sur, cumpliendo ese criterio discrecional adoptado por el pleno en materia de planeamiento.

Considerando nº 7.- A la vista de lo expuesto, se entiende que la documentación presentada en fecha 28.1.03, R.E. nº 1225, reúne los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación condicionada del PAI, y en consecuencia procede entenderlo aprobado provisionalmente para remitirlo para su aprobación definitiva por la COPUT.

Documentación consistente en documento de Homologación del Sector, así como de Plan parcial del mismo.

Siendo las 17 horas y 10 minutos, se suspende momentáneamente la sesión, para, de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, permitir la intervención del público. Reanudándose la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Durante el debate, el Sr. Montesinos abandona momentáneamente la sesión.

Desde el público, hace uso de la palabra, el Sr. JOSÉ MONTESINOS, vecino y afectado del SUNP-IV, dice: “Soy José Montesinos, soy afectado en el SUNP-IV. En un primer lugar, enhorabuena por el proyecto que se va a aprobar aquí hoy, porque en un principio a usted le salió un grano, que fue Agrupación de propietarios, pero luego en una reunión a tres bandas de urbanismo la presidenta de la agrupación y el Sr. Bañuelos hicieron un acuerdo en el cual, a la misma vez que le concedíais a la agrupación la contrata, el hacer la urbanización, pues la agrupación subrogaba en el Sr. Bañuelos. Ahí claro, ahí había unas condiciones que había que cumplir que era que los vecinos de la presidenta le respetasen la casa, que en este caso se la respetan, en este caso se la respetan. Claro, a los demás afectados de las, del éste, es que estoy muy nervioso, estoy muy nervioso, pues, si, que, pues nada, que en la reunión ésta de tres bandas pues el Sr. Bañuelos le cedía cinco o seis millones a la agrupación de propietarios para gastos de la agrupación de propietarios, o sea que compraba al abogado, al arquitecto y a la misma presidenta, porque si una vez subrogas en Bañuelos, usted ahí ya no tiene nada que hacer. Ya ha subrogado y ya depende, justamente, de Bañuelos. A nosotros nos van a tirar las casetas, que estamos en las mismas condiciones que están los vecinos de los de la parte de la carretera, o sea que a nosotros, vamos, vamos por el aire. Y nada, que en la reunión esta de a tres bandas, claro, pues aquí Bañuelos perdía algo y en esas concesiones pues se le daba mas volumetría al hotel, porque claro, nos venden el

proyecto como que es de lujo, ahí es una urbanización con muy poca volumetría, pero la volumetría se la conceden al hotel, se la conceden todos al hotel y a nosotros nos dejan muy poquita volumetría, y esa es la gran diferencia que hay entre que nosotros. El negocio no lo hacemos nosotros sino que lo hace el señor que construye el hotel, y luego con unos servicios, que luego veremos esos servicios qué servicios son, si son gasolineras, o qué servicios son, o son columpios, porque eso también se podía especificar en el proyecto, pero ahí en el proyecto no se especifica absolutamente nada, absolutamente nada. Y luego hay un montón de carencias en el proyecto este de acequias, de aguas, de farolas, que eso, bueno, habría que estar una semana entera un arquitecto y un abogado, por mi parte, para poder coger y decir si es legal o no es legal eso, porque tiene un montón de anomalías ese proyecto, pero ustedes aquí lo van a aprobar. Lo van a aprobar porque les interesa, y bien rapidito les interesa, eh, porque esto así no se puede aprobar. Con el tema de que si yo estoy a favor o en contra, que si mi hermano tenía que haber votado a favor o en contra, mi hermano, yo creo, y la oposición se equivocaron porque con la presión que había de la presidenta hacia ustedes, hacia la oposición, les hicieron votar a favor, si, si, porque al final va a salir que, que, una concesión en que si.., en que, pero la mayoría de los propietarios de la parte mía lo que opinan es que la agrupación se vendió, y se vendió por cinco o seis millones, y se vendió para que en sus casas, de la vecina de la presidenta de agrupación no se las tocase, no se las tocase. Y eso es lo que ha conseguido, eh, y mas volumetría al hotel, que va en perjuicio de los demás, del resto de los afectados que somos nosotros. Eh, o sea que mi hermano y la oposición, o Unión Valenciana, yo creo que aquí se equivocaron, se equivocaron por la presión que ejerció la señora presidenta, eh. Y nada, ahí hay un señor que está viviendo allí, y va automáticamente a la calle, porque no le pilla bien lo que es la calle, va a la calle porque no les interesa a la presidenta que le hubiesen respetado, en el acuerdo que hubo a tres bandas pues esa persona no interesaba y va a la calle. Y nada mas que hablar.”

Una vez retomada la sesión y abierto el turno de intervenciones el concejal de urbanismo, SR. PÉREZ, manifiesta: “Buenas tardes Sr. Alcalde, en fecha 18/10/2002 el pleno de la corporación procedió a la aprobación, de forma provisional y condicionada, del PAI del sector SUNP-IV del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto y a su adjudicación correspondiente. Partiendo de la premisa de que las condiciones impuestas a la alternativa técnica, se desprende la necesidad de que la figura de planeamiento sea un plan parcial de mejora, al cambiar el ámbito del sector e incluir sistema general, el sistema general 29. Con todo ello determinar seguir el cauce del procedimiento del artículo 54 b, segundo párrafo de la LRAU. El hecho de que se imponga una serie de condiciones que debe de reflejarse en la documentación, determina la aprobación que sea de carácter condicionada. El cumplimiento de dichas exigencias por parte del agente urbanizador, se presenta con fecha 13/11/2002 con registro de entrada 15.691, la documentación correspondiente, y ante los defectos presentada una nueva con fecha 28/01/2003 con registro de entrada 1.225, que es la que es objeto de dicho informe. Conviene destacar que la presente es documentación referente a la homologación y planeamiento del sector. La solución concreta y precisa de obras de urbanización definidas por la condiciones impuestas por los servicios técnicos municipales se presentarán ante este ayuntamiento y se aprobarán por el mismo, por medio del proyecto de urbanización, el cual quedará supeditado a una aprobación definitiva del planeamiento, extremo que corresponde a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Condiciones planteadas en el acuerdo de adjudicación-homologación, en

relación al sistema general especial 29 se ha optado por la incorporación al área de reparto como dotación perteneciente a la red estructural de parques, y de esta forma queda garantizada su cesión obligatoria sin que el sector experimente aumento del aprovechamiento. Perimetración del sector; se ha aplicado correctamente el artículo 219 de las normas urbanísticas y el contenido del propio reglamento del planeamiento al perimetrar en el sector con viario de dimensiones adecuadas. Condiciones de conexión viaria; se ha tenido en cuenta la delimitación definitiva del área de zonas húmedas de la Generalitat Valenciana para el diseño del entronque con el VDL. La solución consiste en una rotonda de 23 metros de diámetro, evitando la curva del camino del Corral del Batlle, dejando las edificaciones existentes con acceso por el antiguo ramal, y, de esta forma, estas edificaciones se podrán conservar en la nueva ordenación, y a su vez se mejora notablemente la visibilidad del empalme con el VDL. Evacuación de pluviales; la solución propuesta pasa por la utilización de las acequias de escorrentía tradicionales de la zona, las de Gabá y las del Rei. El proyecto ofrece y expone cual es ese sistema y ofrece un análisis del estado actual de esas acequias. En cuanto al posible entubamiento de la mediana del VDL para la recogida de aguas residuales por superficie, se hace constar lo siguiente: la longitud del bulevar es de 1.167 metros lineales, la cuota inferior del ovoide de 180 con recubrimiento superior a 25 cm. tomada como cota '0' de referencia del 2,05%. Cota inferior y conexión con acequia del Rei con una pendiente del 0,5%. Cota inferior de conexión con la acequia 2,63 metros. De acuerdo con las normas NTE-ISA, para una zona Z, una superficie de 230.000 metros cuadrados aprox. (la mitad del sector) y para una pendiente menor del 0,5%, haría falta un ovoide de 1.800 milímetros de diámetro, lo que haría imposible la adecuada conexión a la acequia del Rei. En consecuencia la solución de canal abierto es la más adecuada, y mas teniendo en cuenta la capacidad de evacuación equivalente que es muy superior al del ovoide (de 2,5 metros cúbicos frente a la de 1,4 metros cúbicos). Por lo tanto se han subsanado las apreciaciones del acuerdo de adjudicación relativas a los documentos de planeamiento, quedando pendientes las que afectan al proyecto de urbanización, a presentar tras la aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo. También se debe tener en cuenta una serie de condiciones adicionales. Respecto a la solución de aguas pluviales, es el proyecto de urbanización el que debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y, en su caso, los que deberán aportar las soluciones y que funcione correctamente. Respecto a la solución de evacuación de aguas residuales, se da una circunstancia sobrevenida y es el hecho de que por parte de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se ha sometido a información pública un proyecto de saneamiento de la playa de Almardá, la cual determinará una solución más correcta pero tendrá implicación económicas en base al cánon de conexión por parte de la entidad de saneamiento. En todo caso es evidente que la solución del mismo debe pasar necesariamente por la conexión a la nueva infraestructura en términos similares a los del suministro de agua potable, también proyectado por la Consellería de Obras Públicas y sometida a información pública en breve plazo. La nueva tabla de aprovechamientos objetivos y de parámetros de densidad que figura en la documentación, viene corregida en función de la nueva superficie que el acuerdo plenario obliga a incorporar el ámbito del sistema general 29. Se respetan también los parámetros prefijados por el artículo 226 del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, ya que respeta el número cuantitativo de viviendas, (16 por hectárea), así como el aprovechamiento subjetivo/objetivo permitido por el Plan General de Ordenación Urbana, y que es de 0,2 metros/techo por metro cuadrado de suelo, y que permite la materialización de un total de 95.950 metros/techo/suelo. Siendo los dos usos, el residencial y el hotelero los

preferentes, se opta por la distribución del aprovechamiento en una proporción del 75-25%, que se considera correcta por los técnicos. Pretender que el parámetro de 16 viviendas/hectárea esté interconectado con el parámetro 0,20 metros/techo metro cuadrado suelo, de forma que uno agote el otro, supone pretender equiparar el uso residencial con el terciario (al que corresponde el uso hotelero) e ignorar que el anexo del reglamento de la Comunidad Valenciana que diferencia índices de edificabilidad bruta y edificabilidad residencial. No se puede pretender ir a una interpretación en la que aplicando el parámetro de las 16 viviendas/hectáreas, resultando unos determinados números en la propuesta, se señale que es preciso reducir el número de estas para poder materializar el uso hotelero. Se evidencia la incoherencia de la interpretación con una simple aplicación de los parámetros en el sentido pretendido, dado que en su caso se mantienen viviendas que tienen una superficie mínima de 125 metros por vivienda. Por lo tanto se concluye en consecuencia la inexistencia de legalidad a la propuesta, (no lo leo todo, yo me he hecho un extracto y leo lo que...). Una vez aprobado el proyecto de actuación entregado de forma provisional y condicionada, y adjudicado al mismo, se ha presentado un recurso de reposición y una alegación. A, la primera ha sido presentada por D. Fernando Alonso Madurga, en fecha 5/12/2002, registro de entrada 17.818. Considerando que el motivo de la impugnación/alegación planteada es la pretensión de modificar el trazado viario propuesto en la medida que sea necesario para no afectar la edificación consolidada existente y propiedad del recurrente. Datos de edificación de la vivienda: la construcción carece de una licencia, aunque posee cédula de ocupación de 22/11/93. Es vivienda habitual por empadronamiento del 31/07/2000. Tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. La vivienda está prácticamente adosada al límite oeste lo que la sitúa fuera del ordenación. Se entiende por lo tanto desestimada el recurso planteado por las dificultades que entrañaría la situación que obligaría a nuestro juicio a variar la ordenación pormenorizada. Por lo tanto procede en consecuencia rechazar la alegación planteada. La segunda, está planteada por Jose Luis Espinosa Calabuig, en nombre de la comunidad de propietarios Camping Residencial Playa de Canet, con fecha 5/03/2003, número de registro de entrada 3.199, en el que se señala que el vial perimetral del ámbito afectado a las instalaciones del Camping preexistentes en el término de Canet, y parcialmente en el de Sagunto. En este sentido es preciso insistir en los argumentos señalados con anterioridad, y sobre todo, al de ponderación de los intereses públicos y privados en juego, llegando a las mismas conclusiones que en el supuesto anterior. Por lo tanto procede en consecuencia desestimar dicha alegación. En el acuerdo plenario figura una enmienda en que fue votada favorablemente e incorporada al contenido de dicho acuerdo. Se señala que: estudio relativo a que la acequia a construir por el centro del bulevar se realice a través de cerramiento mediante tubería con sección equivalente, con el fin de evitar el nacimiento de hierbas y malezas. Como antes se transcribió, dicho extremo ha sido informado por el arquitecto municipal en el siguiente sentido: en cuanto al posible entubamiento de la mediana del VDL para la recogida de las aguas por superficies, se hace constar lo siguiente: siendo la longitud del bulevar de 1.667 de metros lineales, con cota ovoide de 180 cm recubrimiento de superficie, como ya he dicho antes, de acuerdo con las normas NTE-ISA, para una zona Z, con una superficie de 230.000 metros cuadrados aproximadamente (la mitad del sector) y para una pendiente menor del 0,5% haría falta un ovoide de 1.800 milímetros de diámetro, lo que imposibilitaría la adecuada conexión a la acequia del Rei, cuya base ni de lejos tiene esa profundidad. En consecuencia la solución del canal abierto es la mas adecuada. Por lo tanto se desestima su soterramiento. En la enmienda del pleno también se señala que se estudia la prolongación del viario norte sur de forma que se

recorte la parcela M-17 para evitar la gran dimensión y facilitar la comunicación. La documentación gráfica del planeamiento recoge la nueva solución de manzana con viarios públicos intermedios norte-sur, cumpliendo ese criterio adoptados por el pleno en materia de planeamiento. A la vista de los puestos se propone: dar por contestadas las alegaciones por los interesados, considerar no exigible la condición impuesta en el punto 3 de la enmienda hecha suya por el acuerdo plenario del 18/10/2002, relativo a recubrimiento de la acequia que discurre por el bulevar VDL por improcedente, entender cumplidas las condiciones que se impusieron en el acuerdo a 18/10/2002, por el que se aprobó provisional y condicionadamente el PAI del sector SUP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, y cuarto; ratificar la aprobación provisional del documento de homologación y del plan parcial de dicho sector, y a realizar en fecha de 18/01/2002. Dicha documentación es la presentada en fecha 28/01/2003 y con registro de entrada 1.225. Quinto; remitir a la COPUT copia de dicha documentación con el registro de entrada 1.225 para que proceda a su aprobación definitiva. Nada mas. Hacer constar que viene con informe favorable de la comisión de urbanismo.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana, SR. MONTESINOS, señala: “Buenas tardes, Sr. Alcalde, llegados a este punto, el que hace referencia a la aprobación definitiva del programa de actuación integrada en el SUNP-4, Unión Valenciana, en mi persona, ha decidido abstenerse de la votación por entender abstenerse o ausentarse de la votación, mejor dicho, por entender que debido a la vinculación directa, como habéis podido comprobar, del que les habla con un propietario de terrenos en la zona, lo mas ético sería no ejercer votación alguna que pudiera levantar suspicacias, aún cuando ese propietario está fuera de la agrupación de interés urbanístico sobre la que recaló el programa y que después permitió la subrogación por el gestor urbanizador al que se le ha entregado. Unión Valenciana quiere ser coherente con sus planteamientos y en su día aprobó inicialmente el programa sujeto al mas estricto control por parte de los técnicos del ayuntamiento y de todos los partidos. Seguimos pensando que la maniobra de residencial oeste al asumir la subrogación del PAI y con ello dejar escapar, entre comillas, cerca de 500 millones, no parece comprensible sin mas, y ello nos induce a pensar que las ventajas argumentadas para los propietarios, no van a ser tantas como se dicen y aunque indudablemente ésta es una decisión de los propietarios, no deja de preocuparnos como ciudadanos que son. Unión Valenciana quiere y cree en el desarrollo urbanístico del municipio, pero no al precio que impongan los urbanizadores, y en este sentido les recuerdo que el grupo urbanizador que se va a hacer cargo del proyecto del grupo de Bañuelos cuenta con un currículum, poco recomendable, como por ejemplo sin ir mas lejos, el mismo lugar donde yo mismo vivo en el SUNP-2, calles estrechas de una sola dirección, fincas grandes, adosados pequeños, gasolineras, quejas de los vecinos, etc., etc. No es ningún ejemplo a seguir, desde luego, sin lugar a dudas ese tipo de urbanizaciones, pero están hechas de hace muy poquito tiempo, precisamente, o sea no es que tengan 40, 50, 80 años, como pueda ser, o 1.000 años en el casco antiguo, no son de hace muy poco y seguimos con ese tipo de urbanización en nuestro pueblo. La duda, como mínimo, es lo que se nos plantea, porque siempre busca algo a cambio, mayor de lo que ofrece, y no se puede jugar con el beneficio para el municipio como moneda de cambio cuando aquí se está hablando de permitirle realizar un hotel con el que indudablemente, y yo me alegro, se le va a permitir conseguir un amplio beneficio, o lo que es lo mismo, no presenten a Bañuelos y residencial oeste como una especie de benefactor para el pueblo porque no es así. Desde Unión Valenciana sólo queremos que los quinientos millones que han dejado de percibir no se los cobre de formas poco

éticas, simplemente por eso, por ser Bañuelos y disponer de una maquinaria urbanística arrolladora que lo puede todo. Y poco mas que añadir, únicamente reiterar mi disposición a no intervenir en la votación debido a la vinculación personal con un propietario que no ha participado en las negociaciones, pero indudablemente siempre hemos criticado las formas de otros políticos cuando se han inmiscuido en temas en los que había conexiones familiares directas, y por ello nosotros vamos a dejar constancia del ejemplo que queremos transmitir, aunque recalcamos nuestra vinculación, en este caso, es menor, o ninguna, o nula, prácticamente, que en otros casos. Gracias.”

El concejal del grupo Segregación Porteña, SR. GIL, expone: “Buenas tardes a todos, vamos a ver, en primer lugar yo quisiera destacar que para un punto de la importancia que hoy estamos tratando, se vuelve a repetir la misma forma de actuar del concejal de urbanismo, Sr. Castelló, que aunque no está, no figura como titular, eres el concejal de urbanismo o tenemos por el precio de uno dos, pero seguimos funcionando como de costumbre, el viernes veíamos en la comisión de urbanismo este asunto y hoy jueves estamos en el pleno. La comisión era sobre la una, se nos echó el momento encima, yo recogía papeles el martes, pues de no conocer un poco esto, el que venga en tan poco tiempo no le da tiempo ni de enterarse. Pero en fin, por mas que le he pedido al Sr. Castelló que cambiara la postura, pues bueno él ha decidido que no y va a terminar la legislatura, no digo mentiras, digo la realidad, yo te digo eso y que sé que eres el concejal de urbanismo aunque te has quitado el nombre de encima, venga, vamos a ver, ¿eh?, no el que está hablando ahora soy yo. Bien vamos a entrar en evaluar un poco, porque esto tiene que basarse en el informe que el técnico municipal nos ha presentado. Yo hice una propuesta en el pleno de octubre del año 2000 en la que pedía que la tubería de aguas pluviales se entubara, pero eso a petición tenía un por qué, yo sabía muy bien que esa tubería no se podía llevar a efecto y, simplemente no se podía llevar a efecto, porque conocía el tema de los niveles en los que tenían que entregar, 1.200 metros de tubería que tiene esta parcela, con la poca pendiente que lleva y el diámetro que saldría hacía inútil la conexión de una tubería con lo que es el canal de desagüe de la acequia el Rei, y la acequia de Gabá, pero si que necesitaba que hubiese un informe técnico que dijera de alguna manera, por qué se denegaba el hacer una tubería enterrada, y vaya que por fin ha salido, y no saben ustedes lo que me alegro, porque ha coincidido con el planteamiento que yo esperaba que se diera por parte del ayuntamiento. Si cogemos la página 10 del informe elaborado por el técnico municipal, se da el caso de que para hacer un pequeño estudio se hecha mano de las normas tecnológicas de la edificación, y se hace un resumen diciendo que como es una zona Z, una zona de mucho agua, y una superficie de 230.000 metros cuadrados, que es la mitad del sector del SUNP-4 y con una pendiente menor del 0,5% haría falta un ovoide de 1,80 de diámetro de diámetro interior. Si alguno de los que está aquí recuerda en otro PAI llamado el SUNP-5 salía una tubería de éstas, y yo decía: se puede correr por dentro de él. ¿Por qué pedía esta tubería enterrada, que sabía que no se podía hacer?, porque para denegarla habría que hacer números, y efectivamente, han salido, no se imaginan lo que se va a alegrar el del SUNP-5 cuando yo le haga entrega de los planteamientos de este ayuntamiento, o sea 230.000 metros, 1,80 de diámetro, 50.000 metros, 1,80 de diámetro, o sea no hay proporción, ¿qué le pasó a aquel hombre?, que se metió en sitio prohibido, se le ocurrió plantear un PAI donde no tenía que haber aparecido, y apareció alguien que tiene propiedad de terrenos pero que rompió el esquema. Voy a hacer un pequeño inciso, Sr. Montesinos, en el pleno de ese mes aprobamos esta actuación pero con una condición, ya que ha contado cosas, me imagino que se acordará la condición que poníamos

nosotros, si es que estaba aquí, se ha adelantado a decir si esto va a ser aprobado o no aprobado por todos los del pleno, por lo menos en lo que respecta a nosotros, eh. Bueno, pues lo que ha quedado claro es que hay que hacer un canal abierto, o sea un canal no circular, un canal de mucha anchura y una profundidad relativamente pequeña, pero con mucha capacidad de agua y aunque aquí en el informe se dice que todavía no está evaluado la forma que tiene, sí que nos dice en este informe que este tipo de canal será capaz de liberar 2,5 metros cúbicos frente al 1,4 que tendría de evacuación la tubería, bueno pues la finalidad principal era esa, conseguir un informe que dijera el diámetro que tiene la tubería y, claro, poderla comparar con el del SUNP-5 que no, vamos, no es de recibo lo que ocurrió, fue una mala actuación por parte de este ayuntamiento con un ciudadano del Puerto. Entonces, ahora me planteo lo siguiente, aunque sea una tubería, que ellos han previsto que esté abierta de la sección que corresponda, la pregunta es: ¿por qué tiene que ir descubierta?, si eso presenta un peligro grande para los ciudadanos del entorno, estará en el centro de un bulevar que habrán direcciones en los dos sentidos, habrán niños jugando, habrá peligro de que algún coche se meta dentro de la tubería esa, esa tubería se llenará de plásticos, papeles, botellas, botes, tierra, bueno, no veas cuando pase un tiempo, como está al sol se harán unos hierbajos tremendos que habrá que estar limpiando para que ese canal desagüe, ¿quién lo tiene que limpiar?, el ayuntamiento le vendrá, porque cuando eso no funcione y se llene de hierbajos habrán peticiones por parte de los propietarios del entorno de que se limpie el desagüe para que funcione, y entonces viene la pregunta, que se haga un canal, no se haga una tubería ni ovoide o circular que se haga un canal que corresponda, pero ¿por qué no tiene que hacerse cubierto?, ¿para qué está el técnico?, está para defender los intereses generales, y ustedes como equipo de gobierno también. Que sea el que sea, el que se necesite, pero enterrado, cubierto que es lo lógico, y no descubierta porque lo único que va a dar son problemas. Dentro de unos días nos vamos a dirigir a los ciudadanos y nos dirigiremos diciendo que vamos a defender el interés general de todo el municipio, pues tenéis una ocasión para empezar. Que hagan el canal que se necesite pero que sea un canal cubierto con los registros que marcan las normas, pero cubierto, y evitaremos una cantidad enorme de problemas. Vamos a pasar ahora al informe en la parte que habla de la edificabilidad, otro de los puntos también, por lo menos con Segregación Porteña, que hay pues un conflicto abierto por lo menos de no entendimiento entre la postura del técnico y la nuestra. El informe que ha valorado el técnico municipal es bastante torticero, habla de pretender, habla, parece que habla de mí, que pretendo que el parámetro de las 16 viviendas por hectárea está interconectado con el parámetro de la volumetría que tiene el sector. Yo he ningún momento he intentado que el SUNP-4 pierda techo de que tiene asignado, porque eso no es lógico, o sea no es posible, tiene que hacer el techo que tiene asignado. ¿Dónde está la pelea que yo he planteado sobre el SUNP-4 en la edificabilidad?, la he planteado en el número de viviendas, y ¿en qué me baso para decir eso, pues me baso en las normas urbanísticas que contiene el plan general. Y entonces el plan general contiene un artículo que es el 7, pero antes del artículo 7, yo quiero leer la parte del informe que el técnico municipal hace, y dice lo siguiente: por otra parte tampoco procede una interpretación conforme a la cual se debe considerar que cada vivienda consume un total de 110 metros cuadrados de techo, es lo que dice el plan general. Lo cual se entiende que no es el fin que pretende el artículo 7 del plan general, artículo, ojo, eh, al tanto, esencialmente de carácter indicativo, palabra maldita, que la aprovechan de forma, en muchas ocasiones, desde este ayuntamiento, un indicativo, el plan general tiene normas muy claras o farragosas pero hay que cumplirlas, no son indicativas. Y, de referencia a los efectos de otros cálculos y pone

entre paréntesis, por ejemplo: de densidades de población estimadas, para darle una interpretación tan restrictiva no tiene apoyo en ninguna norma urbanística sobre estándares de densidad, y supone un gravamen injustificado, está defendiendo la empresa al promotor, a unos parámetros que son los mas bajos del plan general, y a mi que me importa señores, si el que fue a ofertar el PAI-ESTE, sabía que tenía el plan general 16 viviendas por hectárea, eso no era nuevo. ¿A santo de qué viene el técnico defendiendo el interés del propietario diciendo que son los mas bajos del plan general?, son los que son, los que se aprobaron en el plan general, pero ahora vamos a leer el artículo 7 que no dice nada de lo que este hombre dice en su informe, que claro choca la postura que ha empleado para sacar esto, dice, se titula así el artículo 7, entre muchos puntos que tiene uno dice: aprovechamiento, edificabilidad o volumetría, superficie máxima de techo construido asignados por el planeamiento por unidad edificable, como norma general, como norma general, una vivienda equivale a 110 metros cuadrados de techo, punto. No viene dando indicaciones de densidad de población ni nada. Pero, ¿en qué me apoyo yo de esto?, en el libro este de petete que ya estaba estropeado os lo manejo. Si, voy a terminar, pero como me mida el tiempo lo va a tener que medir hasta a Dios, eh, va, anda ya. En el plan general aprobado por este ayuntamiento tenemos 32 unidades de ejecución, 32, en 31 las viviendas que salen desde el plan general que son casi 6.000, eh, son empleando el parámetro 110 metros cuadrados de techo por vivienda, en casi 6.000 viviendas que tiene el plan general. A excepción de una, de las 32 una, que es la número 36 a la que le han robado 292 viviendas, así, robado, aplicando los parámetros que tiene al plan general, le han puesto 998, eh, y esto lo he descubierto porque he ido mirando unidad por unidad, porque no se ocurre nunca mirarlo. Le salen 998 en la lista esta, pero debían de ser 1.290, o sea todo el plan general se basa en los 110 metros cuadrados de techo por vivienda, o sea ese parámetro lo tiene el plan general como fijo, inamovible y es en el que se ha basado, no ha cambiado ese es el que es. Y entonces yo me voy a ver en la necesidad de pedir un mano del secretario de la corporación a ver si la interpretación que estoy planteando es la correcta, 32 unidades están basadas en ese parámetro. Bueno, pues ahí están las dudas que tenemos con la previsión que se ha hecho desde la empresa que ha ofertado, y entonces, yo me he sacado una copia y cada manzana de las que acompaña este estudio viene dibujada, o bien expresado los metros cuadrados de techo que tiene. Claro, cuando aplicamos los 110 metros de techo por vivienda empiezan a perderse viviendas, que es lo que corresponde, lo que se ha hecho en el plan general, no lo digo yo, lo dicen las normas del plan general. Total eso supone que de 768 viviendas, se pierden 138 de acuerdo con estos números, eh. Como vamos a entrar en litigio usted y yo si seguimos hablando, y no tengo muchas ganas, a ver si no..., queda poca legislatura ya, y ya creo que no vale la pena muchas cosas ya ni decirlo. Pero yo... si no también otros compañeros, que también forman parte del equipo de gobierno, y creo que es una cuestión que deben de tener presentes, si todo el plan general apoya, se establece en las normas urbanísticas, para mi también. Bueno en la segunda tanda seguiremos hablando de esto.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPÍN, manifiesta: “Sr. Alcalde, buenas tardes, un pequeño accidente doméstico, pero que nada grave, además un hombre es un hombre mientras conserva la lengua intacta, y la lengua pues no, no me ha pasado nada, y un concejal es un concejal mientras mantiene la lengua intacta también, ¿no? Peor lo tendría para hacer punto de gancho o cosas de estas. Bien, como decía ya un poco mas en serio, Sr. Alcalde, el grupo socialista no va a repetir otra vez la intervención que al respecto tuvimos el 28 de octubre sobre el mismo tema, pero sí queríamos aclararle al

Sr. Montesinos D. José, que no Montesinos portavoz de Unión Valenciana, que, Salvador, que el grupo socialista que es oposición, de hecho es el partido mayoritario de la oposición en aquel pleno se abstuvo, por tanto, ni nos dejamos influir por la presión supuesta a la que usted ha hecho alusión antes, ni en aquella ocasión, ni supongo que en otras muchas nos vamos a dejar influir. Y digo, que vamos a mantener la misma intención de voto, los mismos votos, o sea abstención, porque las razones que entonces que dábamos continúan, y es pues como, además de las que ha dicho Marcelino, que coincidimos lógicamente a la hora de interpretar esa densidad de viviendas tan particularmente como lo han hecho, sin estar en contra, como ya dijimos del desarrollo urbanístico, pues lo que no nos parece correcto es que en el siglo XXI pues sigamos haciendo las cosas como se hacían prácticamente a principios del siglo XX, y es pues el desarrorismo al cualquier precio, el desarrollar suelo sin tener los mas mínimos servicios o las más mínimas infraestructuras previstas. El otro día citábamos no sólo la que ha citado Marcelino, que en aquel pleno propuso una enmienda en el tema de las acequias, sino también hablábamos entonces del abastecimiento del agua, que tal y como ha planteado el técnico no está en absoluto previsto o justificado o garantizado, sería la palabra, ni tampoco la depuración y tampoco, lógicamente, pensábamos que se había tratado con rigor el estudio hidrológico, ni se había previsto un estudio hidrológico necesario como se sabe, de acuerdo con lo previsto con el PATRICOVA. Como todo eso continúa estando exactamente igual que estaba, el grupo socialista va a mantener su posición, que repito, va a ser la de abstención. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo Partido Popular, SR. CASTELLÓ, indica: “Miren, cuando el Sr. Gil le decía al Sr. Pérez que leyera al final me parece completamente normal que lo hiciera porque todo lo que ha dicho el Sr. Pérez es el cumplimiento de las condiciones que es lo que venimos a hablar a este pleno, no venimos a hablar si los propietarios tal a cual ni de reparcelación ni nada de esto, si vienen a saber si se han cumplido o no las condiciones que se pusieron en ese pleno, entre ellas, algunas que SP a través del Sr. Gil, mencionó como que se realizara un estudio del tema de la evacuación de aguas pluviales y que se realizara un informa que ya iba en el pleno este sobre el tema de la edificabilidad. Sr. Gil, usted sabe que desde que dejé la delegación, desde que dejé la delegación de urbanismo es absolutamente difícil, por no decir imposible, verme por ahí arriba, usted lo sabe, porque estoy de tercera secretaria del Alcalde, aquí abajo, usted sabe que eso es así. Y hace mucho tiempo, hace mucho tiempo que usted a mi, por esa razón, no me pide que convoque una comisión, porque sabe, además, que el presidente de la comisión informativa de urbanismo, desde hace prácticamente un año, es el Sr. Pérez, y no soy yo quien convoca las comisiones desde hace mas de un año, eh. Eso lo sabe usted, por lo tanto, hombre, que siga jugando al asunto de que como hay dos concejales tal y cual, bueno pues el tema se presta y yo lo entiendo, que políticamente se juegue con ese asunto, aunque carezca por completo de realidad. Hay dos cuestiones que se plantean por el Sr. Gil como portavoz en este tema de Segregación Porteña, que se ha planteado que son el hecho de que las aguas pluviales se canalicen a través de un canal no enterrado y el tema de la edificabilidad, cosa en la que dice el PSOE que coincide en la interpretación. Sobre el canal entubado voy a ser absolutamente breve. Hace referencia, usted pidió que se hiciera un estudio, y el estudio ha sido hecho y está en el expediente por los técnicos municipales, es decir, en primer lugar: hay un técnico municipal que avala el estudio que usted pidió que se hiciera, en segundo lugar: como usted ha leído también, ha dicho; hace referencia al cumplimiento de normas técnicas de edificación, en tercer lugar: sabe usted perfectamente que el mantenimiento de ese canal,

igual que cualquier tubería de evacuación de pluviales, correrá por cuenta del ayuntamiento. Siendo el mantenimiento de una acequia o de un canal al aire libre mucho más fácil que el mantenimiento de un canal entubado. A la hora de detección de fugas, a la hora de detección de obstrucciones, a la hora de fallos en valvulería, etc., pero por otro lado usted me lo quiere comparar con el tema del SUNP-5 para sacar el, siempre de moda, tema de los agrarios comparativos y mire no lo tiene que comparar usted con el SUNP-5, ¿por qué no?, pues muy sencillo, porque dentro del ámbito del Puerto, entre el Puerto y Sagunto no se, topográficamente, que altura puede tener el SUNP-5, pero seguro que estamos hablando de una altura que ronda entre los 10 o 12 metros sobre el nivel del mar, o 15, no lo se, no tengo ni idea, al igual el Sr. Crispín lo sabe más como técnico municipal. No estamos hablando en absoluto de un nivel del mar que ronda el 0, ¿a qué me refiero?, me refiero a que usted sabe que en el G-2, que en el F-1 y que en el F-3 se han propuesto aliviaderos de pluviales al igual que en el B-2, al igual que en el B-3, al igual que en el BOE-1 que van por superficie y van en ningún caso subterráneos debido precisamente, entre otras cosas, al tema de PATRICOVA y al tema de inundabilidades. Sr. Crispín si que hay un estudio hidrológico en el PAI, si que lo hay, se lo enseñé, el pleno que votamos esto recuerdo que se lo saqué y dice mire si que hay un plan hidrológico, si lee el acta lo recordará. Cumpliendo el requisito del PATRICOVA. Por lo tanto, usted compare la zona de Almardá con la zona de Almardá, B-2, B-3, BOE-1, F-3, F-2, G-2, canales abiertos que además usted sabe que nuestros técnicos exigen que se hagan de hormigón armado. Mucho más caro realizarlo in situ con mucho más material, que comprarlo prefabricado en forma de ovoide, cosa que además dice la técnico municipal que es imposible de asumir en aquella zona, precisamente, porque tiene que entroncar con la acequia de Gabá, y tiene que entroncar con la acequia del Rei. Pero además de ser más caro, cosa que me sabe mal por los propietarios que tienen que pagarlo, además, es que tiene casi el doble de capacidad, con lo cual parece lógico que técnicamente los funcionarios municipales aboguen por ese sistema de canal en vez de por el ovoide o el enterrado, a nivel general que usted planteaba. Sobre el tema de la edificabilidad que el PSOE se suma, un poquito a ciegas, decirle que mire; nosotros, cuando estuvimos en la oposición junto con usted, 2 años desde el año 95 hasta el 97, desde el 97 al 99, y desde el 99 hasta este mismo año siempre hemos dicho lo mismo, siempre, hay actas estando nosotros en la oposición que lo decíamos, en contra de algún grupo político de la oposición, que mientras hubiera un informe técnico que dijera que esto era blanco nosotros no teníamos ningún tipo de preparación técnica para decidir si era negro o era gris o era gris perla o era gris marengo. Si los técnicos dicen que es blanco es blanco, porque entre otras cosas estamos prácticamente ante soluciones técnicas que son, no cualquier técnico, sino los técnicos municipales los que tienen que informar. Por otro lado decirle que me sabe muy mal el que usted hable de informes torticeros porque eso es hablar con medias palabras, y no se debe hablar así, hay que hablar claramente, ahí no dice que sea un informe torticero, ahí dice que es un informe, y me parece muy mal que el Sr. Crispín aunque esté lesionado no haya tenido los reflejos para decirle que aquí no cree que se hagan informes torticeros, y creo que están en su obligación de haberlo dicho. En tercer lugar, sobre el tema este, comunicarle que cuando se dice que es de carácter indicativo, se dice como en muchas otras partes del plan general, y usted sabe, y después hablaremos de otro asunto, y después hablaremos de otro asunto, en el que es el décimo carácter indicativo tal o cuál artículo del plan general. Fíjese como empieza y usted lo ha leído; como norma general eso parece que no sea una norma de un estricto y obligado cumplimiento, dice, como norma general, y sigue hablando, eh, como norma general las normas

generales Sr. Gil siempre admiten excepciones, siempre admiten excepciones, por eso habla de cómo norma general. Cuando habla usted de la edificabilidad nos ha leído el párrafo en el que habla precisamente de esto, tampoco procede una interpretación conforme a la cual se debe considerar que cada vivienda consume un total de ciento de metros cuadrados, como usted decía y planteó en el pleno y se le resuelve aquí, la cual se entiende que no es el fin que pretende el artículo 7 del plan general, como norma general, artículo esencialmente de carácter indicativo y de referencia a los efectos de otros cálculos, por ejemplo de densidades de población estimadas. Pretende darle una interpretación tan restrictiva pretender darle una interpretación tan restrictiva no tiene apoyo en ninguna norma urbanística sobre estándares de densidad, y supone un gravamen injustificado a unos parámetros que son de los mas bajos que los previstos en el plan general, el mas bajo, para ser mas concretos. Usted ha dicho en un primer momento: esto, no ven, se hace para defender al promotor y luego, con gran habilidad, con gran habilidad porque esto o se sabe de qué se está hablando es complicado, ha dicho aaaa a los propietarios, efectivamente, en estos casos nunca se defiende al promotor sino al que tiene suelo, que es el que va a poder tener el derecho de edificar, nunca el promotor, que simplemente se le concede el derecho de urbanizar. Pero se le olvida leer el párrafo primero en el que dice pretender que el parámetro, el Sr. Pérez si que lo ha leído, eh, pero como parece que no le hacían caso lo voy a repetir yo, pretender que el parámetro de 16 viviendas por hectárea está interconectado con el parámetro 0,20 metros cuadrados techo metro cuadrado suelo, de forma que uno agote el otro, supone pretender equiparar el uso residencial con el uso terciario al que corresponde el hotelero e ignorar que el anexo de reglamento del planeamiento de la comunidad valenciana diferencia índices de edificabilidad bruta y de edificabilidad residencial, ¿qué diferencia sustancial hay entre las 32 unidades de actuación que usted habla en el plan general y este SUNP-4?, en primer lugar, que las unidades de actuación son unidades de actuación, son suelo urbano mientras que esto es suelo urbanizable, como diferencia gruesa. En segundo lugar, que mientras las unidades de actuación sólo hacen referencia a suelo de uso estrictamente residencial, aquí también se habla de uso de edificabilidad hotelera, y es una diferencia clave, es una diferencia clave. Creo que están todos los asuntos que usted ha tratado suficientemente debatidos. Mire, Sr. Crispín, desarrollismo sin servicios ni infraestructuras, eso no se puede decir Sr. Crispín, no se puede decir con un mínimo de rigor, ¿sabe por qué?, porque como frase hueca para que usted se la cuente a la candidata y ella la suelte, está muy bien, porque ella no sabe de qué va, pero usted si que sabe de qué va y tiene conocimientos de sobra para opinar sobre eso Sr. Crispín. Usted no puede decirlo, ¿sabe por qué?, mire, ya le he dicho que si que existe un estudio hidrológico sobre este suelo, este SUNP-4 por estar incluido dentro del PATRICOVA, del Plan de Acción Territorial sobre Riesgos de Inundación de la Comunidad Valenciana, sí que existe ese estudio hidrológico y se ha hecho y se ha aprobado con algunas modificaciones, entre ellas el tema de los pluviales, pero es que además, este plan que usted habla de sin servicios ni infraestructuras mejora u obliga a mejorar sustancialmente el Camí del Batlle, y no hay que olvidarlo, hace una reordenación clarísima de los pluviales en Almardá, resolviendo el área peor de todas, que es la zona que va desde el límite de Canet hasta el Camí del Batlle a través de esta conexión de pluviales. Acabo ya. Además, sabe usted que se da la circunstancia y se hace referencia en el expediente que el tema de la depuradora que ustedes plantearon en su momento, hoy traemos al pleno y se hace referencia a los informes que se va a proceder a la depuración de las aguas. Con lo cual no se van a conectar al emisario submarino directamente, como se hace desde hace mucho tiempo y usted seguramente

recordará. Además, esta zona como el resto de Almardá, se va a abastecer de agua potable del metro cúbico y no se puede hablar que se haga desarrollismo sin servicios ni infraestructuras, máxime cuando la edificabilidad es de 0,20. Es que igual usted podía haber hablado en cualquier unidad de actuación del Puerto. En cualquier suelo urbanizable de Sagunto, pero aquí no, aquí no, porque es radicalmente falso y porque es precisamente donde se dota además servicios al ser la zona que menos servicios tiene. Nada mas y muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo Segregación Porteña, SR. GIL, indica: “Vamos a ver Alfredo Castelló. Tu mismo has dicho que la solución adoptada para el SUNP-5 no es la correcta, si ahí para 50.000 metros cuadrados sale una tubería de 1,80 y podemos ir con una pendiente que nos de la gana, imagínate con esto lo que sale. O sea, habéis descubierto ahora una nueva fase en los alcantarillados. Si con 50.000 metros y con pendiente le ponéis 1,80, en el primer papel, después lo habéis corregido, porque era una locura, era una locura. Pero lo que tiene de bueno es la interpretación que se le dio al tratamiento de este hombre, vamos a ver. Mira, el cálculo de canal y la mayor capacidad que estás explicando para lo de Almardá, porque no tiene pendientes, hombre, no tiene pendientes ¿que el alcantarillado que tenemos colocado por diputación va bombeado?, si lo se, claro que lo se, y lo sabemos todo, eh, pero qué tendrá que ver eso para que el canal que se haga, se haga de hormigón, se haga de no se qué, pero cubierto. Esto descubierto se convertirá en un estercolero, en un basurero, habrá que estar limpiándolo porque los vecinos no pararán. Se meterá tierra de los desagües del entorno, empezará a crecer la maleza, no habrá mas que pegas, y si no lo queréis ver es otra cosa, además con peligro de estar destapado porque tendrá, por lo menos, una anchura pues yo creo que de dos metros y medio en la parte superior, hombre, menudo río, por una calle donde van a ir circulando una barbaridad de vehículos y además críos con motos y bicicletas. O sea, es un peligro, no lo quieren ver, bueno, aquí en el pleno lo hemos dicho, eh. El mantenimiento del canal, pero como va a ser mas caro tapado que descubierto, la broza no va a crecer de donde está oscuro, se meterá alguien de vez en cuando, como los alcantarillado que tenemos en la población, a hacer alguna limpieza, pero abierto el canal, de forma continuada, y si no al tiempo. Se retendrán las aguas de lluvia, se empezarán a podrir, harán malos olores y ya verás la guerra que da, eso es cuestión de tiempo. Mira, el técnico no es infalible como no lo somos nadie, eh, y la indicación que dice el técnico en su informe, eh, lo que dice el técnico en su informe yo creo que lo que hay que aprobar, o sea lo que debía de tenerse en cuenta son lo que se ha empleado para todo el plan general. En ningún momento, te lo vuelvo a repetir otra vez, yo intento que desaparezca techo del asignado a la mullá, le han asignado 95.000 metros, que se hagan; la parte de terciario y la parte de viviendas, ¿en qué está la discrepancia, Sr. Castelló, que es lo que no quiere ver usted?, cada manzana que compone el SUNP-4 que le apliquen el coeficiente de los 110 metros por vivienda, como se ha hecho con todo el pueblo, Sagunto y Puerto, en 32 unidades de ejecución. Estamos fuera del pueblo en suelo urbanizable no programado, y ambiente terciario, pues muy bien, pero eso qué tiene que ver para que se cumplan las condiciones que están marcadas por el plan general. La palabreja ‘indicativo’, eso ha aparecido un tiempo a esta parte y es una vergüenza emplearla, en parámetros que están muy justos en los planes. Y luego hay otra cosa, en el pleno de octubre del 2002 había una equivocación en las cuentas de los gastos complementarios. Se dijo aquí, pero vuelve a aparecer con el fallo de los quince millones de pesetas de mas que se cobran. O sea, hemos perdido el tiempo. Hombre, quedó claro creo la otra vez, son coeficientes

que no se han aplicado bien. Han hecho mal las sumas, está mal sacado. Y llega hoy otra vez al pleno y sigue mal, bueno, yo, cuando uno lo ha dado a entender aquí, ha dado los números para que los técnicos lo estudien, y lo vuelven a repetir, pues yo no se qué quiere que piense. Yo llego a pensar que con esto se quiere pagar a alguien. Son 14.828.658 pesetas, que en octubre del 2000 se detectó y sigue repitiéndose el fallo, eso no es lógico, debían de haber corregido los técnicos, que tiempo han tenido, para eso se dijo, ¿por qué de nuevo aparece mal?, pero si no se dice, y bueno si ya se ha dicho, no ha valido para nada, pues lo mas seguro es que tampoco valga para nada. Entonces, yo digo, bueno pues a lo mejor, con esto, se paga a alguien. Por que no es lógico volver a repetir este fallo por segunda vez, y no es la primera vez, eh, ya van algunas en las sumas de los gastos complementarios. Esto es que al final huele mal, huele mal. O corrigen ustedes la actuación, o al final uno piensa mal. Bien, y en cuanto que han aprobado parte de nuestras propuestas, pues yo le diría que la que han aprobado, que es la manzana 17 con un vial, lo han hecho tan chiquitín que yo creo que es para circular en fila india. Yo le proponía a ustedes que se abriese el vial grande que tiene marcado en la parte oeste de las manzanas que están previstas y el vial llegará hasta el Camí del Batlle pero con la anchura que tiene por arriba, eh. Acaba el terciario, entonces la calle esa que se continuara. Pero han hecho mas abajo un vial que no conecta con nada, es chiquitito, que seguramente es para con patinete ir por allí, hombre hagan un vial adecuado, un bono, que valga la pena y que comunique ya siguiendo el que ya está hecho de una parte a otra de toda la urbanización. Pues si mantienen ustedes la postura que están manteniendo, Segregación Porteña, desde luego, esta vez no lo va a votar a favor. En el pleno de octubre decíamos unas condiciones que esperábamos que se cumplieran, no se han cumplido y, desde luego, nosotros no lo vamos a aprobar, ¿lo tiene claro Sr. Montesinos?, eh, ¿ha visto por qué le decía eso antes?, porque nosotros, ya que no se ha adaptado nada prácticamente, nada mas que un pequeño vialito de nada, que no es la idea básica que se esperaba pues Segregación Porteña no lo va a votar a favor.”

El portavoz del grupo Partido Popular, SR. CASTELLÓ, señala: “Como podrá cuando lea el acta de este pleno, yo no he dicho que hubiera un error en el tema del SUNP-5, he dicho que son casos absolutamente distintos porque uno se encuentra aproximadamente a 3 km de la costa y otro se encuentra aproximadamente a 400 m de la costa con situaciones topográficas radicalmente distintas, entre otras cosas porque lo que decía el Sr. Crispín, uno está dentro del PATRICOVA y otro no, imagínese por qué uno está dentro del PATRICOVA y otro no. Me sabe mal que después de haber aprobado el B-2, el B-3, el BOE-1, el G-2, el F-3, el F-1, ahora nos demos cuenta, o ahora se den cuenta que la solución de los canales de pluviales en superficie no es la mejor solución, y que hay que entubar, me sabe muy mal. Por otro lado, quería decirle, vamos a ver, ¿quién está manteniendo la acequia de Gabá y la acequia del Rei?, ¿quién hace las limpiezas todos los años?, el ayuntamiento, ¿va a dejar de hacer limpiezas porque esa acequia deje de ser de tierra y ahora pase a ser un canal como Dios manda de hormigón armado?, pues no, pero lo va a hacer con mucha mayor seguridad, con mucha mejor limpieza y con mucha mas dificultad de que ahí se genere vegetación, porque lo van a tener realmente difícil las raíces de implicarse en el hormigón armado y de coger fuerza las plantas. Respecto al coeficiente de los 110 m por vivienda, lo ha leído Alfredo Pérez, lo he leído yo y lo voy a volver a leer, a ver si queda claro de una vez porque vamos: pretender que el parámetro de 16 viviendas por hectárea esté interconectado con el parámetro de 0,20 m techo/m suelo, de forma que uno agote el otro supone pretender equiparar el uso residencial con el uso terciario al que corresponde el hotelero, e ignorar

que el anexo de planeamiento de la Comunidad Valenciana diferencia índices de edificabilidad bruta y de edificabilidad residencial. No se puede pretender ir a una interpretación en la que aplicando el parámetro de 16 viviendas y resultando un determinado número de la propuesta 768, se señale que es preciso reducir el número de éstas para poder materializar el uso hotelero, éste no tiene su límite ahí, sino que lo tiene en no rebasar junto con los destinados al uso residencial, el número máximo de m/techo que constituyen el aprovechamiento objetivo/subjetivo del ámbito y que se han contabilizado en 95.950. Mire Sr. Gil, creo que está clara la diferencia, por lo tanto de este suelo urbanizable respecto a otros suelos urbanos básicamente porque el aprovechamiento no lo es sólo residencial, sino que también los terciarios, en este caso, de uso hotelero en un 25% y de ahí, como explica con mucho mayor comentario el arquitecto. Sr. Pérez, tiene mas razón que un santo el Sr. Gil con el tema de los números, no hay derecho que cuatro meses mas tarde una suma no se haya rectificado, y tiene mas razón que un santo, eh, y no se la voy a quitar en absoluto. Ese error en las cifras en una suma no tiene por qué, cuatro meses mas tarde, venir a repetirse aquí. Lo lógico sería que los técnicos municipales lo hubieran supervisado después de haberlo avisado en el pleno y que aquí hubiera venido resuelto, y creo que es una cosa que antes de la firma, creo no, hay que verificar que cuando firme el convenio el Sr. Alcalde esté resuelto el tema de los números, y eso debe ser prioritario para que a la mayor brevedad se resuelva. Pero mire, usted sabe Sr. Gil que yo lo respeto sumamente en esta materia porque posiblemente sea uno de los concejales que mas la domina, pero le hace un flaco favor a usted, a sus conocimientos, a su experiencia, al saberse mover por la casa, el que haga comentarios del tipo de que hay informes torticeros, por ejemplo, y le hace un flaco favor a usted, a su imagen, si, el que diga que a lo mejor con esto se paga a alguien, entre comillado, de verdad Sr. Gil, usted no tiene por qué recurrir a esas cosas, usted sabe torear lo suficientemente fino y lo suficientemente bien como para echarse de rodillas a hacer el salto de la rana, a usted no le hace falta hacer eso. Usted tiene la suficiente técnica como para torear del salón aquí y hacerlo bien, ¿para qué se tira de rodillas al suelo y empieza a dar molinetes?, toree tranquilo y templado, que usted sabe. Hay mucha gente que no, hay mucha gente en este pleno que sólo pueden tirarse de rodillas, pegar mordiscos y hacer el salto de la rana, porque como no llegan a mas, se tiene que jugar la vida, pero usted no, usted es fino toreado, no se rebaje Sr. Gil.”

El SR. ALCALDE, dice: “Lo importante de todo esto es que permitirá que aparezca una rotonda allí en el entronque con el vial VDL y completar el vial VDL. A parte de urbanizar la zona y del debate, se ha enmascarado todo esto, que es lo bueno.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 4 votos en contra y 8 abstenciones de PSOE y UV (la del Sr. Montesinos en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Dar por contestadas las alegaciones realizadas por los interesados.

SEGUNDO: Considerar no exigible la condición impuesta en el punto 3 de al enmienda hecha suya por el acuerdo plenario de 18.10.02, relativo a cerramiento de acequia que discurre por el bulevar (VDL), por improcedente.

TERCERO: Entender cumplidas las condiciones que se impusieron en el acuerdo de 18.10.02, por el que se aprobó provisional y condicionadamente el PAI del sector SUNP-4 del PGOU de Sagunto, y por el cual se procedió a la adjudicación del mismo.

CUARTO: Ratificar la aprobación provisional del documento de homologación y de Plan parcial de dicho sector, ya realizada en fecha 18.1.02. Dicha documentación es la presentada en fecha 28.1.03, R.E. n 1225.

QUINTO: Remitir a la COPUT copia de dicha documentación con R.E. n ° 1225, de 28.1.03, para que proceda a su aprobación definitiva.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Montesinos, abandonándola momentáneamente los Sres. Ruiz y Ariño y la Sra. Gil.

5 EXPTE. 8/03.- PROYECTO BÁSICO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PLAN PARCIAL PLAYAS DE ALMARDÁ. DICTAMEN MUNICIPAL.

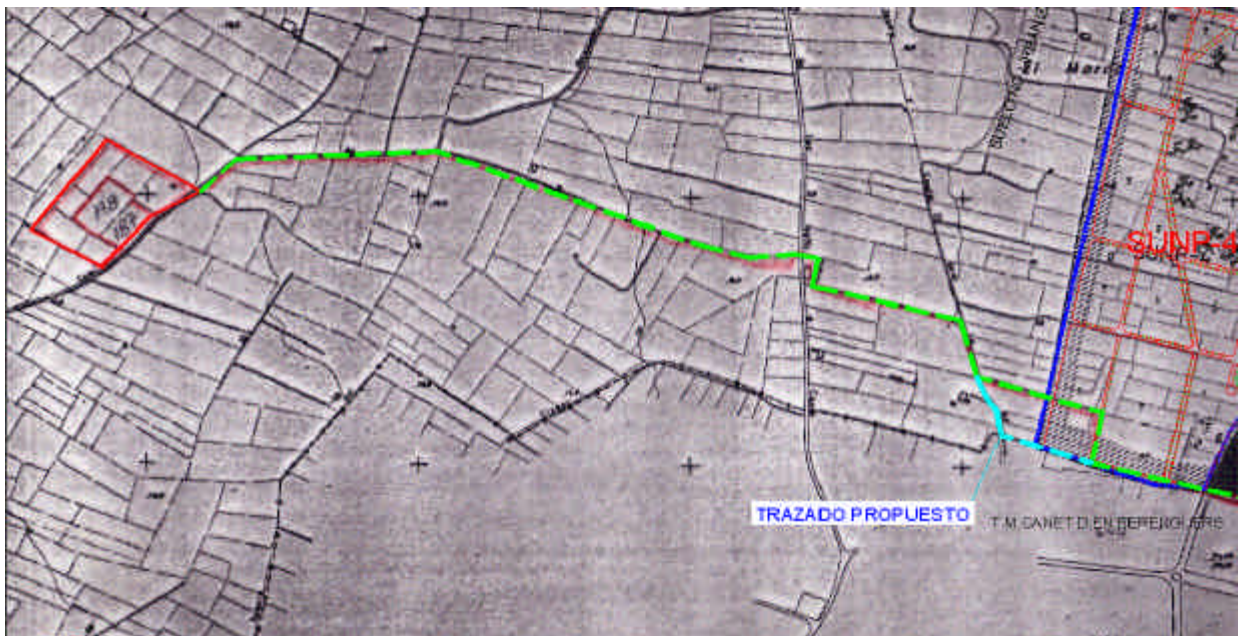
Considerando nº 1.- Que en fecha 20.2.03 se publica en el DOGV anuncio de información pública del proyecto de referencia, el cual se notifica expresamente a este ayuntamiento en la misma fecha de 20.2.03, R.E. nº 2394.

Considerando nº 2.- Que la citada documentación es informada en fecha 28.2.03, por el arquitecto municipal, en el siguiente sentido:

“Con el presente proyecto, la COPUT acomete la la ultima fase del saneamiento de las playas de Sagunto, con la construcción de la depuradora.

Se ubica en suelo no urbanizable común, en unas parcelas al oeste de la ronda.

La canalización proyectada discurre por caminos agrícolas también en suelos no urbanizables ordinarios. Se desvía en su tramo final invadiendo el SUNP-4 sin causa aparente. (puntos de ref. 78 al 92)



A nuestro juicio, y dado que no se explican las razones del porqué no se sigue el trazado azul (PROPUESTO), que, además continua con el camino existente, al afectar a una actuación integrada ya aprobada y adjudicada por este Ayuntamiento, lo informamos DESFAVORABLEMENTE, mientras no se rectifique el trazado.

Dada la afección a infraestructuras agrarias, el expediente debe también ser informado por el Consell Agrari. “

En relación con el citado informe es necesario precisar los siguientes extremos:

El ámbito del SUNP-4 dispone de ordenación pormenorizada aprobada provisionalmente y pendiente de aprobación definitiva.

El trazado propuesto resulta incompatible con dicha ordenación, debido a que se ha apoyado en la realidad física actualmente existente (caminos), que con la gestión del sector desaparecerán.

La incompatibilidad indicada es FÁCILMENTE SUBSANABLE, bastando con que en el punto de encuentro con el sector SUNP-4 se ajuste su trazado a los viales públicos previstos en la ordenación. Terrenos los de los viales que a fecha de hoy no son de titularidad municipal pero de los que se adquirirá la disponibilidad una vez que se apruebe el oportuno proyecto de reparcelación.

Dicho trazado por espacio público deberá a su vez coordinarse necesariamente con las infraestructuras de suministros que se definirán en el proyecto de urbanización del programa de actuación integrada.

El hecho de que la depuradora se encuentra ubicada en suelo no urbanizable ordinario determina que el tratamiento al que se deba reconducir sea al de los arts. 7 de la ley 4/92, del Suelo No Urbanizable, así como el art. 81 de la LRAU. A ello se añade lo previsto en el art. 269 del PGOU, que admite dichos usos.

Considerando nº 3.- En fecha 5.3.03, por parte del Ingeniero Técnico Agrícola del Consell Local Agrari, se informa lo siguiente:

“ Con el presente proyecto , la COPUT acomete la última fase de saneamiento de las playas de Sagunt- Almará, con la construcción de la depuradora.

Se ubica en suelo no urbanizable ordinario y la canalización discurre por caminos agrícolas , concretamente por un tramo del Camino de Montiber (1310 ml), en el que se encuentra canalizada agua de riego (modernización de riego de Sagunto), camino de la Alquería de Rocafull (310 ml) y camino de referencia catastral nº 9012 (810 ml), asimismo se verá afectada la acequia del Rey (cruce). Se adjuntan planos catastrales a escala 1/4000.

La ejecución de las obras se deberán llevar cabo de forma que mientras estas se están realizando, se puede circular por los caminos citados, perfectamente señalizados. Acabadas las obras se procederá a dejar los caminos en perfectas condiciones.

Por lo que se emite informe FAVORABLE en lo que a caminos municipales se refiere.”

Considerando nº 4.- Que el Ingeniero Industrial informa en fecha 14.3.03, lo siguiente:

Examinado el proyecto básico arriba indicado, se informa lo siguiente:

No queda claro desde qué tubería se pretende realizar la acometida de agua potable para la EDAR, pues si bien en el plano de acometida, la derivación se realiza en el término municipal de Canet d' En Berenguer, según la memoria parece desprenderse que se hará en Sagunto. En el caso de que se pretenda conectar en Sagunto, hay que indicar que en la actualidad no existe un suministro de titularidad municipal desde el que se pueda abastecer dicha acometida. Se considera no obstante, que la acometida de agua debería disponer de un contador en el punto de entronque con la red existente, correspondiendo el mantenimiento de la acometida a la Entidad de Saneamiento, ya que se trata de una conducción que tan sólo va a abastecer a la EDAR.

En relación con el citado informe es preciso indicar que la acometida deberá preverse en el punto de contacto del trazado de suministro con el SUNP-4, lugar donde finalizarán las infraestructuras municipales previstas.

Indicar a su vez que la falta de suministro de titularidad municipal es una situación transitoria, ya que el proyecto de suministro de agua a Almardá ya ha sido sometido a información pública y está pendiente de su aprobación por la COPUT.

En ese intervalo, si la ejecución de la obra de la depuradora se adelantase, sería preciso que la entidad de Saneamiento concertase el suministro con la entidad privada titular del agua de abastecimiento.

Abierto el turno de intervenciones el concejal del grupo Segregación Porteña, SR. GIL, manifiesta: “Este punto pone de relieve el famoso plan que aprobaron en el año 92, porque en aquel momento estaba el CIPS y no lo aprobamos, fue el único grupo, y un compañero de Izquierda Unida. Un sistema general básico, eh, para montar la depuradora de Almardá, cuando llega el momento de montarlo se traslada a dos km y pico tierra a dentro. En aquel momento que se aprobaba el plan yo era uno de los que decía, ¿pero cómo vamos a montar un terno para una depuradora metida entre los chalets?, bueno, pues me decían unos que habrá alguna cosa cara. Hoy, por lo menos, se reconoce que no era el sitio adecuado y que se lo llevan a 2 km y pico tierra a dentro, lo que lo celebro, pero alguno de los que decía que hacíamos tonterías, pues qué lástima no tenerlo aquí ahora.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y SP y 8 abstenciones de PSOE y UV, ACUERDA:

PRIMERO y único: Hacer suyos los informes técnicos y jurídico indicados en la parte expositiva, y en consecuencia emitir dictamen municipal favorable al presente proyecto.

Dicho dictamen favorable se supedita al respeto de los condicionantes indicados en la parte expositiva.

En estos momentos se reintegran a la sesión la Sra. Gil y los Sres. Ruiz y Ariño.

6 PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS. EXPTE. 120/02

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2002, por el que se aprobó la rectificación del Inventario municipal de Bienes y Derechos conforme al art. 34 del RD 1372/1986 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que, es obligatorio para las Corporaciones Locales aprobar el inventario de sus bienes y derechos, tal y como dispone el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86 del Texto Refundido de Régimen Local.

Considerando que, conforme al citado acuerdo plenario y al art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, el expediente administrativo se sometió a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 7-02-03, abriéndose plazo para presentar reclamaciones durante los

20 días siguientes a su publicación, y que se expuso al público mediante su inserción en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento, si bien, como acredita la diligencia extendida por el Secretario General de la Corporación no se han presentado reclamaciones.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: de la Corporación adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos al no haberse presentado, durante el periodo de información pública, ninguna reclamación.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las preceptivas rectificaciones anuales y comprobación del mismo cada vez que se produzca la renovación de la Corporación.

7 EXPTE. 07/03-M.- PROPOSICION SP SOBRE OBRAS REHABILITACION COLEGIO BEGOÑA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición de SP, a cuyo tenor literal:

“A través de los medios de comunicación locales hemos tenido conocimiento que la empresa adjudicataria de las obras de rehabilitación del Colegio de Begoña ha planteado la necesidad de proceder al derribo del edificio argumentando el deterioro de las estructuras que no se contemplaban en el citado proyecto.

De confirmarse dicha información, se produciría un retraso importante en la construcción del emblemático Colegio de Begoña y ello sin perjuicio de desconocer si el proyecto nuevo a ejecutar contempla la nueva construcción respetando la configuración histórica del mismo.

De otra parte, algunos de los padres de alumnos afectados por esta situación nos ha comentado que no se tiene conocimiento alguno de informes técnicos de la Conselleria de Cultura y Educación que acrediten la necesidad de derribo del citado edificio.

Igualmente, pese a lo manifestado por algún responsable municipal en su día, la rehabilitación del Salón de Actos de Begoña continua pendiente, siendo una reivindicación histórica como espacio cultural porteño de todos conocida.

Así las cosas, el grupo municipal segregacionista propone al Pleno la adopción de acuerdo del siguiente tenor literal:

1.- Que por la alcaldía Presidencia se solicite de la Conselleria de Cultura y Educación, informe a este Ayuntamiento sobre el estado de ejecución de las obras citadas y la necesidad de proceder o no al derribo del Colegio de Begoña, y en tal caso, la remisión de los informes técnicos de la Conselleria acreditativos de las circunstancias que justifican la decisión a adoptar.

2.- Que no estando contemplada la rehabilitación del Salón de Actos de Begoña, para el supuesto de que debiera realizarse nuevo proyecto comprensivo del derribo y construcción del Colegio de Begoña, se incluya como ampliación del nuevo proyecto la ejecución de las obras de rehabilitación del mencionado Salón de Actos.

3.- Que previas las gestiones a realizar, la alcaldía Presidencia de cuenta al Pleno municipal de las mismas, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria plenaria a realizar”.

Abierto el turno de intervenciones la portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Bien, la moción es conocida de los grupos municipales y lo que se piden son dos cosas fundamentales, el conocer los concejales de este ayuntamiento, vía alcaldía-presidencia, el estado de ejecución de estas obras y los informes técnicos emitidos por la Consellería, acreditativos de la necesidad de derribo que, por lo visto, estos dos días o tres en prensa si que existen esos informes, pero siguen sin conocerse y que, como hay que modificar el proyecto y hay que realizarlo, que dentro del proyecto se acoja ya de una vez la rehabilitación del salón de actos Sr. Alcalde, que es un tema que lleva pendiente un montón de años. E igualmente, yo es que he leído el periódico hoy y por lo visto ahora todo está claro, que en caso de realizarse la rehabilitación pues que el diseño y la configuración histórica del colegio de Begoña, se mantenga, eh. Nada mas, que el Sr. Civera se, si bueno, que no oye el Sr. Civera, que se ha traspuesto un poquito, ahora te lo digo, si que te has traspuesto. Dos cosas, si, bien, lo que no nos gusta, si, estáis muy idiotas en plan machista, eh, tu con la lengua y este con el trasero, eh. No, no, es que ya está bien, es que los comentarios sexistas no se pueden permitir, pero si es que está, el Sr. Civera dice que la repita que no se ha enterado, eso es. Bueno, vamos a ver, lo que no nos parece serio es que se está planteando una rehabilitación, aparece en prensa que se va a derribar y que esos informes técnicos no se conozcan, cuando eso ya ha aparecido hace dos semanas. Si están los informes técnicos, pues que la alcaldía nos lo diga en qué departamento están, se conocen y estupendamente. Segundo, que se garantice si hay que realizar el derribo que la configuración y el diseño del colegio de Begoña se va a mantener, eh, porque es un edificio emblemático para los porteños. Y tercero, como hay que modificar el proyecto y hay que realizarlo que el equipo de gobierno y el ayuntamiento adquiera el compromiso de instar a la Consellería que dentro de esa redacción o de adaptación del proyecto se recoja también la rehabilitación del salón de actos de Begoña, porque es una reivindicación histórica el que ese salón se rehabilite, se acondicione y se ponga al uso, y si es posible, pues que se pida financiación porque en breve habrá subvenciones y habrá planes, eh, de subvención para este tipo de equipamientos culturales, sencillamente eso, ¿le ha quedado claro Sr. Civera?, pues me siento muy satisfecha.”

El concejal del grupo BLOC, SR. ARIÑO, dice: “Tu Maribel, ¿te lo explico?, no, es que si hay.. Bueno, buenas tardes compañeros de consistorio y público en general, es que hay aquí algunas consideraciones que no son ciertas, quiero decir, por ejemplo tu manifiestas que podría plantear un retraso cuando es justamente todo lo contrario lo que dijeron los técnicos. El tema de Begoña, en principio, tenía que haber empezado, se nos dijo, por parte de Consellería, por decirlo muy deprisa, que comenzaría pasado el verano, eso no tenía una fecha concreta porque es difícil de saber, pero nosotros estimábamos que sería a lo largo del mes de octubre. Efectivamente, en el mes de octubre estaban los términos mas o menos completos, la empresa estaba adjudicada, las dos empresas porque es una UTE y vinieron las partes, digamos, mes internas o anteriores a la ejecución de una obra de medición a pedir permisos, de hecho se pusieron con nosotros, creo recordar que a primeros de noviembre para ver el tema del agua y de la luz y de los accesos y las claves, y se los dimos. El problema es que ellos ya detectaron que posiblemente aquello, por unas cates que habían hecho, tuviera algún

problema. Y ya nos adelantaron la posibilidad de pedir un informe para ver en qué estado estaba. Cuando efectivamente empezaron las obras, que creo recordar que fueron a primeros del mes de enero, dos meses después del que decíamos, todo insistir en que se dieran mucha prisa e inmediatamente detectaron sobre todo por unas vigas de hierro, que yo vi están y unos clavos que salían de la pared, que, difícilmente, el edificio podría soportar una rehabilitación en condiciones y que ellos apostaban en ese momento por tirarlos, los mismos que estaban dirigiendo la obra. Pero que eso evidentemente, como ellos son una empresa adjudicada de un trabajo de Consellería, bueno, en este caso de CIECSA, necesitaban un informe técnico que lo avalara. Este informe técnico estuvo, después de tanto tiempo, estuvo hecha a primeros del mes de marzo y formalmente CIECSA tomó la decisión exactamente este lunes pasado. De todo esto, eh, en contra de lo que alguna vez se ha dicho en la comunidad educativa del centro del colegio de Begoña, tanto el equipo directivo como los padres, estaban puntualmente informados de cada uno de los pasos en que estaba. Lo que si que es cierto a horas de ahora, con lo que respecta al colegio, es que habrá que hacer una rectificación del proyecto, pero que en ningún caso va a significar un retraso en el término de las obras, sino todo lo contrario, es posible que al tenerlo que tirar, eh, se acelere mucho mas, porque nos dijeron que era mucho mas rápido. La otra cuestión que tu, por tanto, esa una explicación. La otra cuestión que tu demandabas, lo de ser fieles al edificio, bueno, tu sabes que en la remodelación hay unos arcos que se transformaron en aulas pero que yo no estaba en condiciones, eso volvió a tener el otro aspecto, pero ellos lo que si que van a hacer es reproducir la misma imagen. Hasta incluso han recuperado el hierro, el herrado, porque el hierro si que es de buena calidad el exterior, y lo van a volver a recolocar. Eso está guardado y, por tanto, lo van a hacer. Eso con lo que respecta al colegio, y por tanto, la previsión que tenemos actualmente es que al principio del mes de enero, entre el 15 y el 30 de enero, estaría terminada la ejecución de las obras del colegio. El colegio, bueno, todos los que conocemos el colegio sabemos que forma una especie de U alrededor de un cuerpo central donde está debajo el teatro y arriba la Iglesia. No se contempla en esta rehabilitación del colegio, la rehabilitación ni del teatro, ni de la Iglesia, la Iglesia es titularidad de la propia iglesia y, por tanto, la iglesia sabrá. Respecto al teatro lo que si sabemos es que hay un proyecto redactado, un proyecto entregado a Consellería, y lo que si sería oportuno recordar, una vez mas porque eso ya se ha dicho, y creo que es lo que habría que, en todo caso, aprobar en la moción, que de paso que se está rehabilitando todo el colegio, se acometiera de manera simultánea, de manera que al final esté terminado igual todo lo que es el teatro y todo lo que es el edificio, porque como está rodeado, rehabilitarlo después sería relativamente engorroso, molestaría o al menos, impediría realizar las clases de una forma normal. Encuentro yo que es lo, después de esta explicación que yo doy, lo que cabría, en todo caso, apuntalar a todo el tema del edificio de Begoña. No, pedir proyectos y eso, bueno hay que saber que esto es una competencia estricta de Consellería, el ayuntamiento, en este caso, no, ni supervisa, ni da permisos ni proyectos, y por tanto es él quién toma la decisión de hacer A, B, o C, eh. Entonces lo que si que nosotros podemos es instar a que la rehabilitación del teatro da a que ya tienen el proyecto, se simultanee en el colegio para impedir después interferencias en las clases.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “ Mire, no tenemos ningún inconveniente que el proyecto que se realizó, creo que fue por el que estaba de arquitecto, el Sr. Nebot, creo que fue el que realizó el proyecto de rehabilitación del salón de Begoña, eh, pues que se active y si quiere redacta usted una

enmienda alternativa a la nuestra, si el proyecto del salón de actos de Begoña, si está hecho por el Sr. Nebot, muy bien. Pero como no sabíamos cual era el ítem de ese proyecto pues igual se había descartado y lo que se incluya en el nuevo proyecto, ese espacio no que es el salón de actos. Si usted considera que sigue vigente ese proyecto, bueno pues ahora modificamos ese apartado de la moción y se solicita a Consellería que ese proyecto que está en Consellería, pues que se tenga en cuenta, exacto, y que amplíen la partida y que lo adjudiquen. Y, en cuanto a los informes, con que usted nos diga, esos informes de Consellería los tiene que tener usted, ¿le han mandado copia?, no, pues yo creo que, mire usted, con todo y sin ganas de molestarnos nadie, la fe es un don gratuito y no superfluo, porque a uno le sirve. Yo quizá, por deformación como funcionaria estoy acostumbrada a tener documentos, esa frase es de Jose María González Ruíz, que era canónico de la catedral de Málaga. Entonces hacer actos de fe verbales a mi me parece muy bien, no estoy cuestionando la veracidad de la información, pero creo que no estaría de mas, que esos informes de la Consellería justificando ese derribo se soliciten, eh, eso es, es que por una vez tengamos, claro. Es que yo lo que quiero ver como concejal es esos informes, ya está, no estoy dudando, yo me creo lo que ustedes me cuentan, pero creo que es bueno que la administración municipal esos informes los tenga, eh, y hacemos esa enmienda y la aprobamos.”

El SR. ALCALDE, expone: “Bien, Sra. Martínez en este asunto usted sabe que un medio de comunicación publicó algo que podría alarmar cuando estábamos manteniendo reuniones porque sabíamos que la dirección facultativa, una vez entrado en el colegio y no habiendo alumnos, realizó unas catas, y a la vista de lo que observé allí solicitó la realización de estas catas lo mismo que informó a GIRSA por una posible modificación de proyecto necesario. Yo, sabe, porque también lo dije a algún medio de comunicación y especialmente a la Comunidad Educativa, tanto a la dirección del colegio de Begoña como a la APA del colegio, eh, de que se recomendaba por parte de la empresa que había hecho el estudio a raíz de la petición de la dirección facultativa recomendaba la posible demolición del colegio, yo me reuní con GIRSA, sería el 10 de marzo, o con CIECSA, eh, contando con D. Vicente como con los técnicos y creímos la conveniencia de que a esto se acelerase para no preocupar mas. En el consejo de antes de ayer, el lunes, aprobaron efectivamente todo esto, mas rápidos no ha podido ser. Al mismo tiempo recordábamos una vez mas a la dirección general correspondiente que corresponde a otra a lo del salón de actos, salón o el teatro de Begoña, como quiera llamarlo, eh, con el fin de que en el tiempo coincidan la finalización de las obras de los dos sitios, porque el proyecto, como usted sabe muy bien, del teatro de Begoña, estaba terminado en el año 99, eh, estaba en el 99. Por lo tanto creemos que en tiempo, la duración de las obras con la demolición de las fachadas laterales y algo mas, se gana tiempo y también se prevee economizar dinero, eh, por la financiación. No es lo mismo una edificación nueva que una restauración. Las restauraciones que hemos hecho en esta casa, pues sabemos que se han incrementado y se han multiplicado, incluso alguna, por diez. Que sepa lo que hay. Es un asunto que nos preocupa, que nos tiene siempre preocupados y procuramos estar resolviendo los problemas que surgen. Bien, alguna enmienda, alguna cosa, pero yo es que no... se han solicitado los informes específicos, usted dese cuenta que el lunes se aprobaba en GIRSA, en el consejo de administración, a partir de ahí recibiremos la documentación, CIECSA, Sr. Ariño, siéntese por favor, CIECSA es el instituto creado por la Consellería de Educación con el fin de poder ejecutar la LOGSE y desarrollar la LOGSE rápidamente, eh. Yo es que creo que no

procede la proposición, eh, que usted me hubiese preguntado en ruegos y preguntas le hubiese dado las explicaciones exactamente igual.”

- La Sra. Martínez, dice: “Parecemos que tenemos vocación, parece que en algunos casos haya vocación de bardo o de transmisión oral. Si yo lo que le estoy diciendo es lo siguiente Sr. Alcalde: yo se que además de la empresa que lleva a cabo la ejecución de las obras escolares, eso habrá informes de los técnicos de la Consellería de Cultura, con total seguridad, del servicio central. Entonces, pida usted esos informes y ya está, y aquí no estamos discutiendo.”
- El Sr. Alcalde, dice: “Están pedidos, en el momento que estuviesen terminados y en momento que tomasen la decisión. Le estoy repitiendo que en esta semana el consejo de CIECSA lo ha aprobado, que lógicamente ha sido hasta ahora una comunicación interna entre la dirección facultativa, la empresa de CIECSA encargó la relación de esas catas y esas pruebas, eh. A partir de ahí, ya he acordado con el consejo de CIECSA que nos mandarían la información, por favor, eh.”
- La Sra. Martínez, dice: “No, pero, pero vamos a ver, ya estamos, bueno muy bien, vale, entonces ese consejo remitirá los informes, vale, si, vale, bien, entonces le van a remitir...Vale, le van a remitir, estupendo, pedimos la inclusión que creo que estamos en un momento a doc estupendo del salón de actos, ¿la pedimos?, ¿dónde lo tienen pedido?. Bueno pues da igual. ¿Hay algún problema...?, pero escuche, ¿quién lo ha pedido, usted en una reunión?, ¿quién lo ha pedido Sr. Alcalde?”
- El Sr. Alcalde, dice: “Que lo tenemos pedido también, eso va por la dirección de régimen hegemónico D. Alejandro Menares, ¡por favor! Y hemos mantenido reuniones, eh. Lo venimos demandando hace tiempo, está aceptado que es lo importante, porque el proyecto está, no usted ya lo ha dicho claramente que no tiene fe, por favor, eh, venga.”
- La Sra. Martínez, dice: “¿Cómo?, bueno, pero mire usted, usted se cree que tengo yo vocación de espía, o de radar, quiero decir...Pero perdone un momento, yo presento la moción.”
- El Sr. Alcalde, dice: “Usted presenta la proposición, y punto.”
- La Sra. Martínez, dice: “Si usted me dice: se ha pedido, yo le digo: cuándo y quién. Yo creo que merezco una respuesta. Si yo le digo, me dice, lo tenemos, cuándo y a través de qué órgano, no creo que le esté preguntando...”
- El Sr. Alcalde, dice: “La tenemos pedida, la tenemos pedida por este ayuntamiento en su día, por el propio pleno y por la propia comisión de gobierno.”
- La Sra. Martínez, dice: “Bueno, ¿en qué año?, en el año 97, pues vamos a repetirla que estamos en un momento adecuado, yo creo que no hay problema.”
- El Sr. Alcalde, dice: “Yo mas bien creo que eso es un oportunismo político de cara a las elecciones, porque vamos.”
- La Sra. Martínez, dice: “¿Un oportunismo político?, pues bueno, pues nada. O sea, aquí...”
- El Sr. Alcalde, dice: “La proposición la presenta usted, usted sabrá si la mantiene o la retira y ya está.”
- La Sra. Martínez, dice: “Pues si quiere, yo lo que le decía al Sr. Ariño es: repetimos la petición o la redactamos en un momento esa parte de la enmienda y ya está. Si los informes os los van a remitir, eh, ¿qué es qué?, vale, pues muy bien, cogemos la... que se simultaneen las obras.”
- El Sr. Alcalde, dice: “Que finalicen, que finalicen, que no es lo mismo. Porque las obras de uno es muy poco tiempo lo que tiene de intervención, hombre.”
- La Sra. Martínez, dice: “Vale, pues que lo recojan.”

- El Sr. Alcalde, dice: “Solicitar a la Consellería y a CIECSA, eh, que finalicen, concluyan al mismo tiempo. Ya está, se tacha una enmienda sustitución a la totalidad, y ya está.”

El SR. SECRETARIO, lee: “Sería cambiar toda la parte dispositiva de forma que apareciera un único punto en que se solicitara a la Consellería, a las Consellerías, a los organismos correspondientes de la Consellería (el Sr. Alcalde, dice: Cultura y Educación) que las obras de rehabilitación del colegio y las del salón de actos finalicen conjuntamente, o a la vez.”

Durante el debate, el Sr. Ariño presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva de la proposición por un único punto en el que se solicite a los órganos correspondientes de la Consellería de Cultura y Educación que las obras de rehabilitación del Colegio de Begoña y las del Salón de Actos finalicen a la vez.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

ÚNICO: Solicitar a los órganos correspondientes de la Consellería de Cultura y Educación que las obras de rehabilitación del Colegio de Begoña y las del Salón de Actos finalicen a la vez.

8 EXPTE. 08/03-M.- PROPOSICION BLOC-EV, SOBRE VICTIMAS BOMBARDEOS EN SAGUNTO, 1937-1939.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición de BLOC-EV, a cuyo tenor literal:

“A partir del 20 de noviembre de 1975 pasó como “de puntillas” desde un régimen de dictadura a un liberal-democrático. Pero en el camino se fueron quedando inevitablemente no pocas cosas. Parecía que el país se sumía en una larga y prolongada letargía: se negaban los orígenes y antecedentes, se sentía vergüenza del pasado y se optó por cancelarlo, negarlo y olvidarlo por mas que a algún relevante analista le parezcan auténticos alucinados, los que no desisten nunca de reivindicar la memoria democrática en un país tan olvidadizo como este. Cruz y raya, dijeron todos, aunque algunos insistían en la importancia de no confundir la admistía con la amnesia.

Es necesario establecer una adecuada política democrática de la memoria colectiva. Sin ella no puede construirse un autentico proceso de recuperación de nuestra historia que a todos golpeó y que nadie quiere que vuelvan a repetirse. Por tanto estamos obligados a hacer todos los esfuerzos para concienciar a las nuevas generaciones en esa tarea que es la memoria histórica.

Enfrentar una adecuada política de la memoria nos parece una tarea tan compleja como imprescindible. Tenemos el pleno convencimiento que contribuiría notablemente

al reforzamiento de la cultura política de los saguntinos. Y por eso es necesario comenzar por la plena recuperación de los lugares de la memoria.

Como apunta Vicenç Navarro ha habido en España un silencio ensordecedor respecto a estos temas, es necesario reconciliarse sin olvidar, se ha falsificado la historia y la transición ha sido incompleta y ha distado de ser modélica, hay insensibilidad democrática, el coste de la desmemoria histórica ha sido grave y el olvido, a parte de una gran injusticia, es siempre un error político.

Es necesario, pues, recuperar la memoria histórica. En este sentido, presentamos esta moción: el silencio y el olvido a las víctimas de los bombardeos a Sagunto es ensordecedor. Recuperar y hacer que no se olvide a estos saguntinos y saguntinas es deber de esta Corporación Municipal que nos representa a todos.

En virtud de lo que se ha expuesto anteriormente, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente moción para que, con las oportunas deliberaciones previas, se adopten los acuerdos siguientes:

1. Colocar en un lugar visible de la estación de RENFE una placa de homenaje a todas las víctimas de los bombardeos sufridos por esta población entre 1937 y 1939.

2. Esta placa deberá tener el siguiente texto: Recordemos siempre, para que nunca mas vuelva a suceder. El Ayuntamiento de Sagunto a las víctimas de los bombardeos fascistas.

3. Realización de un acto institucional recordando a estas personas del peor bombardeo sufrido por esta población en toda la Guerra Civil Española el día 22 de diciembre”.

En estos momentos, las Sras. Alegre y Martínez abandonan momentáneamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones el concejal del grupo BLOC, SR. ARIÑO, manifiesta: “Es que él hace una unión. Bien esta es una propuesta que hacemos, Paco, que hacemos desde el BLOC, en nombre propio y de dirección agraria, Sr. Secretario, que cambiamos lo de Esquerra Republicana, ya me dijeron que no, es Izquierda Republicana. Bueno, básicamente, no es necesario que lo lea, es, yo creo que es de memoria histórica. Recordar aquellos hechos para que no vuelvan a recordar y, por tanto, nos estamos refiriendo a unos desagradables acontecimientos que pasaron en la ciudad de Sagunto al inicio de la lamentable Guerra Civil, que ahora..., de la lamentable Guerra Civil que tuvo en este país para evitar que eso vuelva a pasar, a veces es bueno tener memoria y no volver a repetir y, por tanto, pedimos nada mas las tres siguientes propuestas: colocar en un lugar visible de la estación de Renfe una placa de homenaje a todas las víctimas del bombardeos sufridos por la población entre el 37 y el 39, (Paco, yo, me gustaría que me dejaras leer, eh...), decimos Renfe porque el lugar mas dramático donde pasaron todos los diversos bombardeos fue, precisamente, en Renfe fue la primera. La placa debería de tener el siguiente texto: recordemos para siempre, para que nunca mas vuelva a suceder, (yo creo que este es el espíritu de la moción), el ayuntamiento de Sagunto a las víctimas de los bombardeos fascistas de los años 37-39. Y la realización de un acto institucional recordando estas personas del pero bombardeo ofrecido por la población de la Guerra Civil, el día 22 de diciembre.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, señala: “Como se te nota que eres del LOBI. Vamos a ver, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar esta moción que la tenemos en castellano, así nos fue facilitada por Izquierda Republicana, y siempre que se varíe el siguiente contenido, por una razón, porque si hay

que hacer, hay que recuperar la memoria histórica, evidentemente, la memoria histórica no se puede predicar parcialmente y todo el mundo conoce los bombardeos que sufrió el Puerto, tanto la fábrica como lo que era entonces su casco consolidado que era la plaza 1 de mayo. Entre otras cosas porque en la fábrica siderúrgica era donde se fabricaban bombas y donde se hizo uno de los mejores trenes blindados a favor de la república, y además, dio lugar a que los trabajadores de la fábrica fueran nombrados y premiados por la república, y a unos sellos conmemorativos. En ese sentido, nosotros, el texto de la moción consideramos que debería ser, a partir de la exposición de motivos, tercer párrafo: tenemos el pleno convencimiento de que contribuiría notablemente al reforzamiento de la cultura política de todos nuestros vecinos, no hay Sagunto y no hay porteños, nuestros vecinos. En el apartado quinto, ahí puedes recuperar la memoria histórica, precisamente un tema que siempre los segregacionistas lo llevamos en la boca. En este sentido presentamos esta moción: el silencio y el olvido a las víctimas de los bombardeos en Sagunto y en el Puerto, recuperar y hacer que no se olvide a estos y saguntinos y saguntinas, y porteños y porteñas, es deber de esta corporación municipal. Y un apartado cuarto añadido al 1, 2, y 3 que diga, colocación de una placa o hito en piedra donde se recoja en castellano la siguiente leyenda: a los vecinos y a los trabajadores de la fábrica del Puerto víctimas de los bombardeos fascistas. Realización de un acto institucional en el Puerto vinculando a la fecha a una de las varias fechas en que el bombardeo por la aviación italiana, o fascista, ahora en estos momentos me he despistado, fue, vamos, fue sintomático. Hubo varios días que estuvieron bombardeando, ¿no?, a la fábrica y, en concreto, en la actual plaza 1 de mayo que da a la plaza de los coches también hubo víctimas. Gracias.”

El portavoz del grupo Partido Popular, SR. CASTELLÓ, indica: “Mire, Sr. Ariño, yo le garantizo que desde hace un par de días no me encuentro físicamente demasiado bien, pero yo a usted qué fiebre le ha entrado, o si tiene usted la famosa pallola, o qué le pasa, pero realmente 25 años, perdón Juan porque tu, como médico, quizá podrías saber dicho mejor en segundo turno lo que pensamos, 25 años después de la constitución que haya gente que todavía esté metido con estos asuntos, es realmente lamentable. ¿De verdad no hay nada mas en este pueblo por el que preocuparse, mas que lo que sucedió en los bombardeos de la Guerra Civil durante la república?, hacemos una placa, un hito, un monolito. Me sabe mal tomarme con este talante la moción, pero de verdad, que como no es en absoluto serio, como lo cachondo a estas alturas es presentar este tipo de mociones, como me parece una burla para los muertos de uno y otro bando de la Guerra Civil lo que están haciendo ustedes, una auténtica burla, y un escarnio, y una memoria estúpida que no viene a cuento, como me parece todo eso no quiero ponerme serio, no quiero ponerme serio. ¿Usted cree que esta nación, usted cree que España no ha sufrido lo suficiente como para dejar que las cicatrices que parece que ya estaban bien curadas las dejemos tranquilas?, ¿esa es su ideología política?, ¿eso es lo que viene su grupo a aportar a la nueva sociedad democrática española?, ¡quédense en casa!, ¡quédense en casa!. No hacen falta grupos con estas prioridades. Parece mentira que habiendo tenido un talante absolutamente en pro de los intereses del pueblo durante estos 4 últimos años, parece mentira que ustedes, que siempre han colaborado de forma realista para intentar resolver los problemas de la ciudad, parece mentira que ahora porque lleguen las elecciones les entre la vena rogelia y empiecen a decir tonterías de este estilo, parece mentira. Y deberían avergonzarse de presentar este tipo de mociones, sinceramente, ¿ por qué no la retiran?, o ¿empezamos a contar las bombas que cayeron en el Puerto y las de Sagunto?, o ¿empezamos a contar las de la época republicana y

luego las de la dictadura franquista?, ¿o empezamos a contar los presos políticos del franquismo y condenamos los presos políticos injustos, absolutamente injustos del franquismo?, ¿por qué empezamos?, ¿no sabemos todos que la época franquista fue una época durísima de represión para la nación?, ¿no lo sabemos? ¿Hace falta venir ahora otra vez a esto?, ¿alguien se piensa, de verdad, que no sabe lo que ha pasado?, ¿qué no sabe lo que pasó durante las dictaduras?, ¿qué memoria quieren revitalizar?. Mire, usted le ha dicho a la Sra. Martínez: che, Maribel por favor, che, Enric por favor. Da pena, da pena, da lástima, no pueden utilizar de esta forma las víctimas de bombardeos, no pueden utilizarla de esta forma tan baja, no puede ser. Yo le pediría a SP que en el sentido que estoy hablando entiendan que esto es una cuestión de no ver donde ha habido mas víctimas si en el Puerto, porque había una fábrica y había que machacarla para no producir armamento, o en Sagunto porque la estación era un centro logístico importante para la defensa de la república en su momento. Les pido que tengan un poquito mas de sentido común de los proponentes, que retiren su propuesta y que voten en contra de esa propuesta porque realmente no aporta absolutamente nada, bien al contrario, resta, resta la credibilidad de los grupos políticos, resta al bien hacer para que la democracia siga fraguándose poco a poco en nuestra ciudad y en nuestra nación. En estos tiempos en los que nos encontramos en los que, desde algún sector radical se está poniendo en duda comportamientos políticos, no es el momento de plantear este tipo de cuestiones. Espero que lo entiendan y solicito, desde el mayor de los respetos, que la retiren. Nada mas y muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo BLOC, SR. ARIÑO, manifiesta: “Bien, Sr. Castelló, yo si que lamento sus palabras, a ver si lo que usted está intentando esconder detrás de tantas intervenciones, es el miedo que tienen ustedes que se llenan tanto la boca de ir a tirar dictadores en otros sitios, eh, porque causan tantas guerras. El miedo que tienen, y esto es una prueba de fuego que yo les pido de criticar, lamentar y repudiar el régimen fascista que hubo aquí en la época de Franco, ¿ustedes se atreven a hacerlo?, porque ese realmente es el problema de lo que aquí hay, no me venga ahora en subterfugios y con palabras vagas, lo que a usted le da miedo es que se pueda asociar la idea de que usted está en contra de lo que hizo Franco, y si no, no tiene por qué tener ningún reparo en traerlo, eh. Si no se me ocurre hasta una enmienda de adición, vamos a de recortar una manera firme y total el régimen franquista, que de una manera ilegal estuvo ocupando el poder aquí durante cerca de 40 años, eh, ¿usted se atreve a firmar eso?, no, no me venga con historias de que eso son guerras pasadas, ustedes que se llenan la boca aquí de ir a tirar dictadores que están a 3.000 ó 4.000 km de lejos, y eso es lo que hace falta. El otro día nos pegó aquí una lucha de que el dictador Sadam que había estado luchando contra los kurdos, resulta que en nuestra población hubo una masacre por parte del dictador fascista Franco, y ahora usted aquí viene con subterfugios de que como eso es agua pasada lo dejamos estar. Hombre, por favor sean coherentes con sus propuestas, si que se atreven a ir a la Guerra del Irán y ahora no me digan ustedes que como los barcos van con aspectos humanitarios, entonces ya no van a soportar la Guerra, por que sino los que van de cocineros supongo que tampoco irán a hacer la Guerra, eh, porque si los que van allí con la flotilla de sanitarios no tienen nada que ver con la Guerra, pues bueno, yo creo que los cocineros, o los que limpian los barcos tampoco van a hacer la Guerra, porque con esa filosofía evidentemente quien soporta una guerra es porque está apoyando la Guerra. Y si aquella guerra ustedes la apoyan contra un dictador, con una mínima coherencia tendríamos que hacerlo. Y ahora, yo aquí le pido públicamente que usted se pronuncie en contra del

régimen de Franco, si es que se atreve, porque en el fondo eso es de lo que estamos hablando, eh. Usted viene aquí a provocar, nosotros no hemos venido a abrir ninguna herida, lo hemos dicho de una manera muy suave. Lo único que queremos es una placa de reconocimiento a unas víctimas, que por cierto aquí se tubo un monolito recordando a los otros, lamentablemente, que todos lo lamentamos, víctimas durante 30 años y no se ha hecho el mas mínimo de gesto, el mas mínimo gesto contra estas víctimas que murieron aquí. Familias de algunos estamos todavía viviendo en este lugar. Por tanto, si no le tiene ningún miedo al tema entonces lo que tiene que hacer, ¿qué pasa?, ¿por qué soy sectario Sr. Emilio?, Sr. Emilio, usted que tanta devoción le tiene al régimen del Sr. Jose Antonio, pues yo estoy absolutamente en contra del régimen que instó el Sr. Jose Antonio, y por tanto a mi no me da ninguna vergüenza presentar esta moción, y esto no es abrir heridas, esto es tener claro cual es la posición de los partidos democráticos y, por tanto, estar en contra de un régimen como el franquista no nos tiene que dar ningún miedo, y eso no es abrir ninguna herida. De hecho aquí no habíamos dicho nada del régimen franquista, ustedes son los que han estado hurgando que esto reabre heridas y no se qué, señores lo único que pedíamos era una simple lápida que recordara los hechos lamentables que ocurrieron para que eso no volviera a pasar, eh. Y eso es lo que queremos que se pronuncien. Respecto a lo de Maribel, que si Sagunto-Puerto, que si los de Sagunto, el Puerto, yo por ahora cuando decimos Sagunto estamos incluyendo a los dos, el elegir un lugar es porque es el primero que pasó en una trascendencia grande, murieron cerca de 40 personas, después hubieron muchas mas pero si en Sagunto, en cada lugar que pasó tuviéramos que poner uno no terminaríamos, es elegir un lugar simbólico como podía haber sido otro. En cualquier caso, en esa ralla ficticia que ustedes están haciendo, la Renfe está tanto en Sagunto como el Puerto, por tanto, yo creo que esas susceptibilidades las podríamos evitar, eh, están en la ralla, es la vía férrea. Por tanto, si lo ponemos allí en la Renfe, bueno pues está tanto en Sagunto como en el Puerto, por tanto no tiene sentido esa propuesta.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, expone: “No es cuestión de rallas, Sr. Ariño, es cuestión de memoria histórica, me explico, y la memoria histórica de nuestro pueblo, el Puerto en la lucha contra el fascismo, desde luego fue ejemplar, fue ejemplar, lo tiene claro. Y la resistencia de los trabajadores de la fábrica a pesar de los bombardeos fue ejemplar. Entonces nosotros, en este caso, sumamos, no dividimos, pero si queremos una memoria histórica global y completa, no creo que haya ningún problema, es mas les recuerdo que aquí hubo ese bombardeo, pero en el Puerto los bombardeos se sucedían uno tras otro, de tal manera que hubo que evacuar a la fábrica y a gran parte de la población. Si usted tiene algún problema con eso será su problema. Yo no estoy discutiendo que usted, en Sagunto y en Renfe, porque bajaría la gente de Sagunto a ver los bombardeos o estaría cargando allí, eh, se ponga esa placa, pero no ponerla en la plaza 1 de mayo cuando hubo que evacuar y se dio orden de evacuar a la población del Puerto porque era un objetivo estratégico de guerra a la fábrica, me parece totalmente impropio, totalmente impropio. Yo abogo porque esa enmienda se recoja, y ya está, porque es una verdad histórica, y si usted quiere negar el esfuerzo y el combate y el entusiasmo de las mujeres y de los hombres que trabajaban en la fábrica, y que a pesar de todo día tras día estaban apoyando al régimen legítimo, mal favor le hace a esa memoria histórica. Nosotros no vamos a retirar esa enmienda.”

El concejal del grupo Partido Popular, SR. GÓMEZ, indica: “Bien, Sr. Alcalde, señorías, yo esta tarde tengo problemas, tengo problemas de verdad porque, Enrique yo

no se si eres el Padre Apeles, no lo se, es que, de verdad, es que yo no se, seguro que de padre, escucha seguro que eso lo se yo que tienes de padre, pero que repeles algo, a veces cuentas unas cosas que yo me, me preocupa muchísimo, es que me pones... Yo me acuerdo mucho de Teresa Alegre cuando en las comisiones de gobierno nos cuenta cosas como que..., nos dice, cuando ella dice: esto es importante, es que la cosa tiene repercusión, eh. Es verdad yo aprendo cosas aquí en el ayuntamiento y además yo la quiero mucho a Teresa, pues por muchas cosas, ¿no?. Y cuando ella dice que las cosas, esto es importante, yo, eh, esto tiene alguna repercusión. Pero cuando dice: estoy muy preocupada, es que la cosa ya se pone...grave. Pues Enrique yo hoy estoy preocupado, eh, te lo juro que estoy preocupado, pero preocupado del todo, de verdad. Es que tengo problemas personales porque yo soy un profesional, soy médico y entonces ahora digo, bueno aquí hay gente que oye voces y que además le aparecen imágenes raras, eso tiene dos diagnósticos, uno, la santidad, o sea Teresa de Jesús oía voces, que le hablaba a nuestro señor y veía cosas, incluso pasadas muy pasadas, pero claro también hay otro diagnóstico que es el síndrome de esquizofrenia, que oyes voces y ves imágenes. Claro, es indudable que yo tengo mis dudas y estoy intentando estudiar este asunto, ¿no?. Porque claro yo hago un repaso y digo: vamos a ver, nos costó 40 años eliminar todos los símbolos de la dictadura. Eliminamos la cruz de los caídos, fenomenal, y todos dijimos ¡que bien!, ya está bien que solo hubo marcas en un lado, mentira cochina, no es verdad. Eliminamos los nombres de los colegios, eliminamos los nombres de las calles de todo lo que tenía que ver con el fascismo, con el franquismo, con la dictadura y todos, unos y otros, nos quedamos la mar de satisfechos. Pero no contentos con eso, de repente va y dicen, ahora vamos a quitar el pájaro, ese pájaro que hay ahí, el murciélago y yo digo, el murciélago y yo iba a casa y decía en mi casa, seguro, seguro que el murciélago este se le ha doblado el ala y la ha puesto así hacia delante, y yo digo, claro, tiene que eliminarlo porque el tío...Ahora resulta que no, que me quedo mirándolo y repasándolo y el pobre está cruzado ahí todo el tiempo, pues así y todo va...fuera, ¡hala!. Che, pues también está bien tú, murciélago, no se qué. Además yo, mi consultorio es Manolo Civera, que sabe un montón de esto, y le digo: Manolo lo del murciélago, y dice: no, eso, me hizo una explicación histórica; eso es que es una burato de corte. Yo digo; tienes razón tu, Manolo Civera tiene razón, yo me lo creo y es de verdad, el murciélago a ver si lo quitamos que eso no está claro. Ahora después va y otro día me entero y el laurel, va y también desaparece, yo digo ya la hemos jodido, ahora el laurel por qué será, y empiezo a repasar y digo, vamos a ver, vamos a ver, si el himno de Sagunto dice: como laureles y rosas trencemos coronas de gloria a Sagunto inmortal, yo digo, a ese laurel le pasa algo y me voy a casa y le digo a mi mujer, Amparo, compra laurel que vamos a ver qué pasa con los laureles y empiezo a olerlo porque yo digo, a ver si el laurel hace olor a incienso de iglesia o algo, yo que se. Pues nada, resulta que yo digo, mira que eso, a ver si es que allí los curas ponen el laurel y lo queman y hace ese olor, no resulta que el laurel solo aprovecha para ponerlo en los pollos al horno, y queda de categoría. Pero bueno, va, tira va, quitémoslo también, va, venga todos de acuerdo, vale adelante con los faroles. Pero va y resulta, parece un cuento pero no lo es, eh, y va y resulta que ahora empieza el problema este de la guerra y las manifestaciones y yo empiezo a ver gente que se manifiesta, y gente que se manifiesta fenomenalmente bien y otros que les veo una cara, así como de odio y tal. Y a mi me recuerda, en anda esta de semana santa, que están los judíos azotando a Jesucristo, digo judíos, eh, no digo palestinos, digo judíos porque yo también tengo un lío ahí que no me aclaro. Digo, entonces los judíos estaban al mismo tiempo que los palestinos o eran los palestinos los que azotaban... Al final me he creído lo de los judíos, y son los judíos, los que pegan los

azotes y ya está, y me lo creo, pues hala, los malos, vale, ya está claro. Y vamos así, vamos pasando vamos pasando, y ahora resulta que llega Enrique y nos cuenta la historia de los bombardeos y yo me quedo ya, que de verdad, es que tengo una preocupación importante. Yo estoy muy preocupado, Teresa, no está Teresa, Teresa, estoy como tu, muy preocupado, de verdad muy preocupado porque aquí no se por donde tirarle mano. Claro, es que aquí algunos han perdido el norte, otros buscan el sur, digo del país valenciano, eh. Unos han perdido el norte, otros el sur, otros han perdido el murciélagu y también van desorientados, y otros, como el del chiste, les podríamos dar 20 duros y ellos que se apañaran y saldríamos ganando. Bien, en definitiva y termino enseguida, tengo un problema de diagnóstico entre la santidad y el síndrome esquizofrénico. Entre los dos hay una cosa en común que es el milagro, eh, los años hacen milagros y sería bueno, pero es un milagro que los esquizofrénicos se curen, desgraciadamente. Esa es la disyuntiva, ¿será santidad o será lo otro?. Gracias.”

El concejal del grupo BLOC, SR. ARIÑO, manifiesta: “Bien, yo lamento mucho las risas estas históricas en la parodia que ha hecho Juan. Me parece que el momento, ni la situación, ni el que estamos comentando aquí, lo mas lejos de todo lo que hay, Juan, es la risa, porque yo no se a ti que te pillaré de cerca o no esto, pero recordar un bombardeo donde hubieron 40 muertos en la parodia ridícula que tu has hecho, y algunos aquí, el coro, que reía, pues bueno, pues si esa es la visión que vosotros tenéis de la historia de lo que pasó y la importancia que le dais a esos hechos, es una prueba evidente del talento que vosotros tenéis. Y después hay otra gran cosa que aquí me ha dejado sorprendido, igualar por una parte, porque parece que esté en el mismo saco, aquí siempre una guerra es siempre lamentable, y por eso los primeros que estamos en contra de esta guerra que se está haciendo ahora somos algunos de los que estamos aquí, y a otros parece que eso, pues no les parezca mal, parece que no les parezca mal cuando la apoyan, eso que vaya por delante. Pero una guerra es muy lamentable, pero evidentemente en las guerras todos no tienen la misma culpa. Y aquella guerra que pasó, que era muy lamentable y todos hicimos atrocidades, pero está claro, la historia en eso tiene un veredicto absolutamente claro. ¿Quién era el responsable de la guerra?, había una cosa legítima y legitimada, y otros que fueron en contra de eso y son los que fueron en contra de la legitimidad. De hecho, de hecho, los que ahora estamos aquí, de alguna manera, estamos representando el espíritu y las formas de lo que entonces había antes del 36, que no se nos olvide, que no se nos olvide. Y por tanto, si a algunos de ustedes les sabe mal recordar que algunos conciudadanos nuestros fueron bombardeados por los fascistas, pues vienen y lo dicen, seguramente, yo no quiero sacar esa conclusión, pero en voz alta se me escapa. Igual a alguien no le pareció tan mal, porque lo que hizo este hombre pues tampoco estaba tan mal, no se si ese es el motivo. Realmente es lamentable la actitud de algunos compañeros de consistorio que delante de un tema tan dramático, tan dramático, tan trágico y tan triste, eh, estuviéramos venga a la risa y venga al je, je, je. Y que hubiera un señor aquí haciendo sus payasadas y unos cuantos le rieran las gracias. Realmente a mi me ha dado una tristeza interna que sería para verlo. Lamento mucho que no esté la tele y poderlo ver, porque algún día se les caerá la vergüenza de eso que ustedes estáis haciendo aquí. Al final, yo, lo único que estaban diciendo y como han visto yo he hecho una intervención muy suave. Es una propuesta que nos pasó un compañero, a mi me pareció que era oportuna, y mas en este momento tan lamentable que estamos. Compañero quiere decir, un conciudadano, eh, no sé Paco de qué te ríes, ¿te hace mucha gracia todo?, ah, es ridículo, ¿recordar los muertos que hubieron aquí es ridículo, Paco?, ¿es ridículo recordar?. Por favor, e igualar aquí una cosa con otra,

igualar un régimen en otro, por favor, tengamos un poco mas de seriedad de rigor histórico en lo que se está haciendo. Por tanto, esto no es reabrir ninguna herida, esto es hacer justicia a la historia. Eso de reabrir heridas, nada de nada, eh. Hacer justicia a un hecho que pasó, y, precisamente, si hay una frase que lo resume todo es porque nunca mas vuelva a pasar, porque nunca mas vuelva a pasar, y si en eso ustedes no están de acuerdo, evidentemente, saben de que bando están.”

El SR. ALCALDE, dice: “Gracias Sr. Ariño, pero no, usted interpreta las cosas porque quiere de esa manera. La primera corporación democrática, y aquí hay un testigo de esa corporación también al igual que yo, decidió eliminar los símbolos que hacían referencia al franquismo y a la guerra civil para cerrar las heridas, y nos comprometíamos a que nunca mas sucediesen esas cosas, y además no abrir las heridas. Le voy a decir, Sr. Ariño, porque usted tiene un desconocimiento total de las cosas, yo ingresé en el partido popular en noviembre del 76, el 4/05/77 se constituía la UCD. Anteriormente ya participada mi hermana Pepita, Pepita Borrás nació en Alquería de San Jaime, ¿sabe dónde está?, al lado de la estación. Los bombardeos como habéis dicho muy bien la Sra. Martínez, se sufrían en la siderúrgica y se sufrían en la estación porque eran los objetivos militares de entonces, no la población, en aquella época y con la precisión y con la escuadrilla que tenía la república en nuestra población en el Puerto, era a veces difícil de precisar y, lógicamente, heridos y muertos podrían haber. Todos, y lo dijimos entonces, hemos tenido familiares en un bando y en otro bando, en un bando y en otro bando, eh. Y hubo de todo en un bando y en otro bando, pero hay una diferencia, desde el 79, la primera corporación democrática, a hoy es que dentro de dos meses escasamente hay unas selecciones, y hay que ver de dónde se repela y se repescan votos. Y esto, entendemos que destacar una cosa, la estación o los bombardeos de la estación referente a lo otro y volver a esto supone reabrir heridas de personas que, afortunadamente, están vivas y que vivieron aquello desgraciadamente, desgraciadamente. Mi interpretación como la de todos ellos, mi madre con 86 años vive todavía, mi hermana Pepita, afortunadamente, también, eh, también. Mi hermana padece la enfermedad de sambito desde entonces, eh, así que, por favor, por favor, yo, de acuerdo y con respeto al acuerdo de la corporación democrática del 79 por la que eliminábamos los símbolos, si mantienen ustedes, creo que se lo he dicho muy claro, creo que se lo he dicho muy claro, en el PP los demócratas no tenemos que estar haciendo juramento o promesa continuamente de que somos demócratas, señor mío, porque a ninguno de los otros partidos, y sabemos que en otros partidos militan y están militando y han militado personas que vivieron también en la otra época y en que estuvieron, posiblemente, en el bando también nacional, porque los tenemos y sabemos los nombres y todo lo demás, no tenemos que estar haciendo juramento continuamente de que somos demócratas, mucho menos porque lo pida usted, mucho menos porque lo pida usted, eh. Por favor, ni muestras de agrado ni desagrado, eh, así que, muy bien, eh. Así que llevamos, afortunadamente, ya 25 años como para pretender reabrir sin querer o queriendo heridas viejas y no nosotros, y no nosotros, que puede usted conocer toda mi historia, que yo nací después de la guerra.”

Durante el debate, el portavoz del PP, propone la retirada de la proposición.

Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PP y GM, 13 votos en contra de PSOE, BLOC-EV, SP y UV y 2 abstenciones de las Sras. Alegre y Martínez (en aplicación del art. 100.1).

En estos momentos, la Sra. Martínez se reintegra a la sesión.

Por su parte, la portavoz de SP, presenta la siguiente enmienda de modificación:

En el tercer párrafo de la parte expositiva, donde dice "... la cultura política de los saguntinos", decir: "... la cultura política de todos nuestros vecinos".

En el quinto párrafo de la parte expositiva: 1.- Donde dice "bombardeos en Sagunto", decir: "bombardeos en Sagunto y en el Puerto".

2.- Donde dice: "... no se olvide a estos saguntinos y saguntinas..", decir: "... no se olvide a estos saguntinos y saguntinas y porteños y porteñas...".

Finalmente, añadir un cuarto punto a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

" Colocación de una placa o hito en piedra en la actual Plaza del 1 de Mayo, donde se recoja en Castellano la siguiente leyenda: A las víctimas civiles de los bombardeos fascistas en el Puerto. A los vecinos y a los trabajadores de la fábrica del Puerto, víctimas de los bombardeos fascistas.

Realización de un acto institucional en el Puerto vinculando a la fecha a una de las varias fechas en que se bombardeó el Puerto y su fábrica siderúrgica."

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 4 votos a favor de SP, 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE Y BLOC-EV, 10 votos en contra de PP y GM y 5 abstenciones de SP y UV, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

9 EXPT.:9/03-M. PROPOSICION UV SOBRE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

" Una vez más, otro año más nos encontramos con la misma situación, y los clubes deportivos del municipio, cuando restan menos de tres meses para que finalice la campaña deportiva, siguen sin haber recibido las subvenciones correspondientes al ejercicio 2002-2003.

Unión Valenciana insta al Consistorio a que haga frente a los compromisos, y no deje para la siguiente Corporación una tarea que compete al concejal de deportes actual.

Hay dinero porque los presupuestos de 2003 ya han sido aprobados, de modo que nada impide que las entidades deportivas puedan recibir las subvenciones y hacer frente con ese dinero a las urgentes necesidades que padecen. Si sus políticas fueran más acordes con las reivindicaciones de los clubes, en estos momentos no estaríamos hablando de abonar la subvención de la presente campaña, sino de preparar el aporte monetario de la siguiente, que comienza en septiembre. Pero como no es así, siempre funcionamos a toro pasado, y a no ser que se les insista, no muestran predisposición para pagar lo que prometen.

Por lo anterior expuesto, Unión _Valenciana propone al Pleno en punto único lo siguiente:

1. Que el Patronato Municipal de Deportes haga efectiva la entrega de las subvenciones a todas las entidades de deportivas antes de finalizar el próximo 30 de abril”.

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS, expone: “Buenas tardes a todos, bien, la verdad es que no pensaba salir, no pensaba salir porque cuando se presenta una moción que, lógicamente, no tiene sentido o el único sentido que tiene es electoralismo o electoralista, pues la verdad es que yo creo que no vale la pena perder aquí el tiempo ni ustedes ni nosotros. Yo creo que usted tiene un miembro en el consejo, en el patronato, como tienen todos los partidos políticos. Además un miembro que tal vez sea uno de los mas activos en el trabajo dentro del patronato, que están trabajando con seriedad en este tema y en otros muchos temas. Y usted, si en vez de presentar la moción buscando la rentabilidad política, y yo lo que les pido a los medios de comunicación que se lo pongan, que le pongan que gracias a él igual cobran, eh, porque si usted se hubiera preocupado un poquito de hablar con su representante en el patronato se hubiera enterado que lo que pide es imposible, ¿por qué?, porque se está trabajando en modificar unas subvenciones, las bases de unas subvenciones. Y le repito, se está trabajando seriamente por personas que prácticamente no cobran una peseta. Por lo tanto, ahora lo que usted pide es imposible y se podía haber enterado de que primero tenemos que aprobar las bases, la modificación de las bases de las subvenciones que se llevará seguramente la semana que viene, que luego tiene que haber un periodo de exposición de un mes para que los clubes puedan presentar alegaciones, que luego tienen que presentar la documentación los clubes para obtener las subvenciones, y que por lo tanto, por mucho que quisiéramos correr, el tiempo nunca podríamos hacerlo en el plazo previsto que usted propone, y por supuesto, el mas interesado en que los clubes cobren, indiscutiblemente, es la junta del patronato y su presidente. Por lo tanto, yo lo que le pediría Sr. Montesinos que, puesto que tiene un miembro en el consejo de la SAG (el Alcalde dice: consejo de deportes), lo normal, yo pienso que lo normal es que antes de presentar una moción, porque usted lo que está tentando, usted está de alguna manera es echando por tierra la labor de los consejeros del patronato. Bien, yo creo que usted, lo primero por respeto al miembro que tiene usted en el consejo del patronato y por respeto al resto de personal que hay en el consejo del patronato, lo normal es que usted se hubiese enterado y, por lo menos, se hubiera dado cuenta del trabajo serio que están haciendo entre otros su representante para intentar solucionar un problema que tenemos importante con las bases respecto a las subvenciones y que, lógicamente, después de varias reuniones, se ha conseguido llegar a unos acuerdos que nos van a permitir concederlas lo mas rápido posible, pero que lógicamente no será nunca antes de mes y medio, dos meses.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana, SR. MONTESINOS, manifiesta: “Bueno, la verdad es que es muy fácil y muy sencilla esta moción de defender y máxime con los argumentos con las que se pretende defender. En primer lugar me hable de electoralismo, bueno pues si esos son sus argumentos de que usted, precisamente, me habla a mi de electoralismo, precisamente el Sr. Cortés me habla a mi de electoralismo, que está vinculado al partido popular, precisamente usted, en estas fechas. Bueno, pues que cada uno lo entienda como quiera. Hoy mismo, sin ir mas lejos, al hilo de esta moción, salía precisamente en un medio de comunicación, el presidente de un club deportivo reivindicando efectivamente y precisamente eso mismo. Ese club es el saguntino en este caso, coincidía que hoy en prensa era el saguntino, el primero en la

regional preferente, que les quedan dos meses para terminar la liga, y que están, como todos los clubes deportivos, pues pelados. Y, como es normal, pues están reivindicando lo que se les aprobó, precisamente hoy, y esto es electoralismo, parece que vamos muy coordinados parece ser, por lo visto. No me negará la evidencia, y la evidencia es la que hay, que están acabando los cursos deportivos y que las subvenciones están como están. No están nada claras, no está nada aclarado el tema, no está nada avanzado, y todos los años ocurre lo mismo, o sea, que no es lo mismo. Se está trabajando mucho, muy desinteresadamente, pero todos los años le ocurre lo mismo, todos los años. Esta situación se vuelve a repetir. Y tenga muy claro usted que yo no le falto el respeto a nadie y que estoy muy bien informado por todos los sitios, no le quepa la menor duda, no le quepa la menor duda, y jamás le faltaré al respeto a nadie, a nadie. Y reivindico en una moción una situación que se repite todos los años, sinceramente por eso. Y no pasa nada, si ustedes no lo quieren hacer efectivo o no pueden o no tienen medios o no tienen imaginación, porque todos los años les ocurre lo mismo, pues ya lo haremos nosotros cuando estemos en el ayuntamiento dentro de poco. Gracias.”

El portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS, indica: “Bien, yo lo que tengo que decir, simplemente, es que reitero una vez mas la labor de los consejeros del patronato, que yo creo que usted no se ha enterado, pero no es porque no de informes sino porque no pregunta, porque si hubiera preguntado usted a sus consejeros se hubiera enterado porque yo tengo aquí el informe de las reuniones que han mantenido la comisión que estudia las bases en la cual están todos los partidos políticos, y me extraña que la contestación sólo se la esté dando yo, me extraña, porque a mi no me está faltando usted el respeto, porque yo no estoy en esa comisión. Usted le está faltando el respeto a las personas que están en esa comisión trabajando y que me parece que cobran 5.000 pesetas al mes, no como otros, por asistir a dos comisiones, pero de las mas cortitas y al pleno, eh. Usted le está faltando el respeto a Juan Carlos Requena que es del PSOE, usted le está faltando el respeto a Paco Ruíz, a Rafa Mencías, a Vicent Ventura, a Alfredo Ramírez, Jose Antonio Fernández, y a los técnicos del patronato porque están trabajando en ese tema, y no es un tema sencillo ni fácil encontrar unas bases que de alguna manera sean lo mas justas posibles y eliminemos los problemas que tenemos a la hora de adjudicar las subvenciones a los clubes. Y el problema de que siempre se pague en este tiempo es porque los clubes, la temporada de los clubes es totalmente diferente al ciclo económico del ayuntamiento, está claro. El ciclo económico del ayuntamiento debería empezar en enero y terminar en diciembre, con independencia de que los presupuestos se aprueban cuando se aprueban, y los clubes, la temporada de los clubes es de septiembre a junio. Por lo tanto no es que no haya una sincronización, es que las temporadas son totalmente distintas entre lo que es la situación económica o el plazo económico del ayuntamiento, y el de los clubes. Por lo tanto yo le digo a usted que no tiene razón, ¿vale?. Tendrá razón en otras cosas, pero en esto usted no tiene razón, y sigo reiterando que le está faltando usted el respeto a las personas que forman parte de la junta del patronato y, sobre todo, al miembro de su partido.”

El SR. ALCALDE, señala: “Yo quiero decirte algo Salvador, si quieres que te lo diga antes o después, que yo quiero decirte algo puesto que me has citado.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana, SR. MONTESINOS, dice: “Bueno, pues nada, efectivamente hay una cosa que estamos muy de acuerdo; en la labor de los consejeros, sin lugar a dudas, no le quepa la menor duda que estos consejeros que tiene

usted en el patronato son unas personas muy trabajadoras y no me cabe la menor duda. Que le quitan una gran parte de su labor y de su trabajo, que usted se desentiende de él, sin lugar a dudas, vamos, porque son gente muy responsable de todos los partidos políticos y que asume muy bien su consejería en el patronato de deportes, cosa que usted... Ellos son consejeros, pero usted es el director, usted es el que debería de asumir mas responsabilidades, cosa que no hace, pues porque por su característica, por lo que siempre le ha caracterizado, por su forma de ser, efectivamente, por eso, por su forma de ser, por su forma de actuar, que le hagan la faena los demás, eh, y... mira aquí el único que está faltando el respeto y que me está llamando payaso eres tú desde el sitio ese, y eso parece mentira que durante tantos años que llevas en política que tengas tan poca talla, y que sigas demostrando tan poca talla, hombre, por favor. Que no tengas capacidad para asumir las responsabilidades, y la autocrítica, y tu responsabilidad, no tienes capacidad y llevas siempre repitiendo no se cuantos años, chico, pues asíéntate ahí y asume lo que tienes que asumir. No, no es capaz de eso, pero bueno. Como te he dicho; no pretendas salir por los cerros de Úbeda y enfrentarme a los consejeros porque no lo va a conseguir, porque ya le he dicho, ya le he dicho que hacen una labor muy buena y mejor que usted porque ellos simplemente lo hacen voluntariamente y usted, es su responsabilidad como director o como gerente o como delegado del patronato de deportes. ¡Que no es capaz!, ¡que no es capaz!, año tras año de que esto se soluciones, pues ese es su problema y su máxima responsabilidad y asuma la responsabilidad y su autocrítica. Gracias.”

El SR. ALCALDE, expone: “Mire Sr. Montesinos, usted debe asumir también su autocrítica, usted debe asumir también su autocrítica y se lo voy a decir claramente. La moción que usted presenta la firma como Salvador Montesinos candidato de Unión Valenciana a la alcaldía de Sagunto, entiendo que eso es electoralismo, eh, entiendo. Luego, usted sabe perfectamente que los presupuestos están todavía en información pública, eh, están aprobados provisionalmente, no definitivamente, pero no tiene mayor importancia. Por la parte que ha hecho de alusión de un club deportivo que, hoy en la prensa, un presidente de un club hacía hoy una crítica, no se que pensar de ese presidente, eh, no se que pensar. Porque efectivamente viene esa crítica y yo me he quedado sorprendido, y ¿sabe por qué?, porque yo les pedí hace un mes y pico a los cuatro presidentes de clubes, porque aunque el presupuesto está todavía en información pública, el presupuesto del 2002 está prorrogado y podría tener algo. Les pedí una memoria justificativa y una petición de subvención, aunque sea a la alcaldía el escrito tiene que hacerlo. Lo ha presentado solamente el Auto-Hifi, el club balonmano Puerto-Sagunto, y el club femenino Alucine-Alser. Ninguno de los dos clubes de fútbol lo ha presentado, sin embargo hoy en un medio de comunicación hacía unas críticas al ayuntamiento. No lo entiendo, no lo entiendo. Y lo otro en el patronato, pues ya le ha respondido el Sr. Cortés, eh, o sea que las cosas así. Además que el año pasado fuimos rápidos, en febrero entregamos la subvención del año 2002, y la justificación de esas subvenciones se han aprobado en enero de este año, porque tardaron en presentar la justificación del dinero que se les entregaba. Vamos, tomemos todos, un poquito, el mea culpa porque yo lo puedo es otorgar a unos y que luego salga en la prensa diciendo se lo he dado a unos y a otros no. No, cuando tenga las peticiones de todos haré la distribución de dinero en función del dinero del 2002, hasta que pueda disponer del dinero del 2003. Esa es la situación.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, se produce un empate por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

Repetida la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del ROF, persiste el empate, por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM; por lo que, en virtud de lo establecido en el precitado artículo, decide el voto de calidad del Alcalde, en sentido negativo, ante lo que, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Alegre.

10 MOCION GRUPOS POLITICOS CONDENA A VIOLENCIA EN MANIFESTACIONES PACIFISTAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción presentada, a cuyo tenor literal:

“Ante los lamentables incidentes acaecidos (agresión a representantes políticos, actos vandálicos contra sedes de partidos, contra personas, bienes y otros similares) durante el desarrollo de las pacíficas manifestaciones que vienen teniendo lugar a lo largo y ancho del territorio español, los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Condenar, máxime cuando se desarrollan en el seno o en paralelo a manifestaciones de marcado carácter pacífico cuyo único objeto es para una guerra, cualquier tipo de agresión física o verbal a cualquier ciudadano/a, incluyendo a los cargos electos y militantes del Partido Popular, como legítimos representantes de la ciudadanía y cualquier acto vandálico contra sedes y bienes de partidos políticos, instituciones públicas o privadas, asociaciones y empresas, y cualquier actitud que se aparte en mayor o menor medida del pacífico y legítimo derecho a expresar ideas o convicciones de cada persona.

SEGUNDO: Lamentar las agresiones habidas y los actos violentos que han tenido lugar al tiempo que, independientemente de las convicciones de cada cuál, se hace público y proclama el máximo respeto a cuantos, en el seno de las instituciones democráticas, representan ideas legítimas.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor de PP, PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV, y 1 abstención del Sr. Civera (en virtud del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 19 horas y 40 minutos, se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público que figuran como Anexo al Acta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones la portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Dos preguntas Sr. Alcalde, que está apareciendo en prensa que se van a aprobar en breve los estatutos del consorcio para regular el abastecimiento y suministro de agua, no tenemos conocimiento los concejales de estos estatutos. Entonces, ¿cuándo vamos a conocer los concejales estos estatutos antes de su aprobación plenaria?, porque se está diciendo en prensa que se van a aprobar antes del 14 de abril y, evidentemente, sería muy conveniente, puesto que es una vinculación de mucha duración y con unos costes económicos importantes, o sea sustanciales, que esto se conociera. La segunda cuestión va para el concejal de vía pública. Mira, en la esquina de la calle donde está el horno de Nuestra Sra. de Begoña, la esquina que da a la fachada de la iglesia de Begoña está tan comida, tan hundida y tan rebajada que el otro día delante de mi, una señora que iba, y es muy estrecha a acera, una señora que iba con un bebé en un carrito estuvo a punto de atropellarla un coche que estaba saliendo, porque conduciendo el carrito por esa acera es imposible que la gente no se salga a la calzada. Mirar a ver si la podéis arreglar o poner alguna protección porque un día va a haber un accidente porque la gente saca el coche para ver el tráfico de la avenida 9 de octubre y a la señora le dio, vamos, un ataque de nervios, y al que estaba conduciendo igual. Eso cuesta cuatro perras, eh, que... a ver si lo arreglamos.”

El SR. ALCALDE, indica: “Vale, ¿qué acera es señora?, porque no lo he entendido bien, que estaba dando una orden, ah si, si, si, si, en la próxima, se ha hecho la memoria de todas calles y ya lo tenemos con detalles, se la puedo enseñar porque va a la aprobación por la comisión de gobierno para proceder a su reparación; cambiar las arquetas de acometidas de agua...Bien Sra. Martínez, yo le tengo que pedir disculpas por lo del consorcio, la asumo yo porque se le ha enviado a todos los grupos y por alguna razón el suyo y el de Unión Valenciana, me confirman mis secretarías que no la habían entregado. Nosotros hemos presentado enmienda, al PSOE me confirman que si que se le entregó y a los otros grupos también. Lo tendrá, mañana lo tendrá sin falta, eh. O sea que, como eso salió de Alcaldía, asumo ese error, eh. De todas formas, como precisamente las enmiendas están hecha por la secretaría general, pues le facilitaré también las enmiendas, porque a mi, cuando vi los estatutos no me gustaron para nada.”

El concejal del grupo Segregación Porteña, SR. GIL, señala: “Vamos a ver, Sr. Alfredo, ya van dos meses, con este el tercero que le pido cuando reparan la acera del edificio de la calle el Cid, o sea que ¿tiene ya contestación para esto?, muy bien. Sr. Civera, la placa de la plaza Miguel Ríos Rosell ¿ha dado orden de ponerla?, ¿me contesta también ahora?, vale, vale, es que estaba detrás. Y Sr. concejal también de urbanismo, vamos a ver, ¿hay posibilidades de saber para cuando se tiene la licencia del Camí a la Mar?, hay una verdadera necesidad de empezar a abrir la posibilidad de montar empresas nuevas, vayan dando una fecha. Y la última, Sr. Civera, mire le devuelvo el folleto en valenciano que me han remitido sobre las actuaciones de la aprobación de primavera, cuando me la den en castellano, pues ya..., hombre ¿por qué no es calzonazos deja de una vez y las hacen en los dos idiomas?, hombre, yo creo que lo lógico es que estuviera en los dos idiomas, el leer eso casi el 70% de la población de Sagunto y Puerto no lo lee, o no lo sabe leer, hombre, dad la facilidad que es lo que dice

la ley, ¿dinero municipal?, no, no lo traduzcas ponlo en castellano desde el principio y no des mas vueltas, hombre, ya son muchas veces.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

Una vez suspendida la sesión, desde el público el Sr. Lloriz, dice: “Sr. Alcalde, buenas tardes a todos, yo quisiera preguntarle al señor concejal, si, si, Lloriz, Lloriz, si, si, si, de acuerdo. Yo quisiera preguntarle al señor concejal de cultura, Sr. Civera, el por qué no se comparte la aprobación de conciertos entre el Puerto y Sagunto, porque ya no está en la incomodidad de subir o bajar a Sagunto, ¿no?, porque de Sagunto bajar al Puerto, o del Puerto subir a Sagunto, sino, hombre, yo lo veo mas que nada porque el Puerto entiendo que es un pueblo y está abandonado, se ha abandonado en esa parcela musical que es tan importante en esa parcela cultural que es la música, y entonces yo simplemente pregunto el por qué no se hace así. Y a parte de eso querría decir también al Sr. concejal de cultura que; he leído en el periódico, el económico, y me ha dado, en fin, me ha dado alegría ¿no?, de algo que yo cuando la señora Piedra, Sra. Marga Piedra concejala de agricultura, el Sr. Esparza y el Sr. Almor, pues yo venía aquí con alguna idea y sugerencia sobre la música, eh, y entre ellas decía sobre aquellos concursos de poesía, ¿no?, o concursos para la población de jóvenes intérpretes, o conferencias musicales también, o también el concurso para promoción de jóvenes directores de orquesta, cosas así y que se llevara la música a los colegios, que se canalizara a través de los colegios. Y ahora, pues, se hicieron algunas audiciones en los colegios y a mi, desde luego soy amante de la música y me gusta que la música se haga con solemnidad, con seriedad. Entonces, lo voy a decir como ejemplo, ¿no?, que no vengo aquí a exhibirme ni mucho menos, porque no se tampoco para eso, pero en una de las audiciones, lo digo por eso, porque me gusta que se hagan las cosas bien, en una de las audiciones se dijo la palabra cuarteto de cuerdas, y en aquella audición no había ningún cuarteto de cuerdas porque el cuarteto de cuerdas, y lo digo porque a los niños se le explica las cosas bien, porque hay que decirle a un niño que tres por cuatro son doce y que no son dieciséis, no, entonces esas cosas hay que explicarlas bien, porque eso costará un dinero y hay que hacerlo con solemnidad. Entonces allí no había ningún cuarteto de cuerdas, el cuarteto de cuerdas no es hecho de que haya, de que sean cuatro instrumentos de cuerda, eso no es así, yo, hombre, no tengo ningunos conocimientos en la música elevados, porque si a la música la vamos a valorar, por ejemplo, yo que se, su principio y su final en un metro, yo quizá haya estudiado un milímetro, ¿no?, pero en fin, lo suficiente para decir que allí no había cuarteto de cuerdas, el cuarteto de cuerdas es el conjunto, es el conjunto de instrumentos de cuerdas que agrupa las cuatro familias de la cuerda que configura una orquesta sinfónica que se llaman violín, viola, violonchelo y contrabajo, ese es el cuarteto de cuerdas. Entonces a los chicos hay que decirselo así, no cuatro instrumentos de cuerda, no, yo para mi pues, yo que se, dos

violines, una viola, y un violonchelo, no es un cuarteto de cuerdas. Si, bueno pues mire usted, yo simplemente, hombre lo que decía anteriormente que leí en el periódico, eh, lo cual que me dio satisfacción es que el Sr. concejal de cultura incluye en el programa algo que yo decía entonces, eh, que no es que se haga porque yo lo diga, no, sino que coincidimos, eh, que era pues hacer alguna ópera para los niños, ¿verdad?, y ahora al parecer pues se va a hacer una ópera que no se de que es, pero yo desde luego aconsejo que sea una ópera que la hizo Mozart en su, cuando era muy joven, que se llama ‘Vaciara Ebastiana’, pero también le recuerdo al Sr. concejal, Sr. Civera, que hay una obra hecha especialmente para los niños, especialmente pensada y estudiada para los niños que se llama ‘El cuento sinfónico de Pedro y el lobo’, y vamos, si se hiciera a mi me gustaría que se hiciera con personajes, que se representaran los personajes, no el instrumento que representa al lobo o al pajarito, que los niños que se vistieran con los personajes porque a los niños les haría eso bastante, les haría gracia, y en fin, les orientaríamos a la música. Y por otra parte también, Sr. Alcalde, yo cuando usted me diga corto, eh, yo cuando usted me diga corto. Por otra parte estoy observando que se están olvidando cosas, costumbres, eh, en relación con la música y es por ejemplo, los festivales de banda de música, que yo vivo aquí en el Puerto muchos años, y aquí se han hecho siempre en el Teatro Romano, pues se han hecho festivales de banda, y es una cosa que se va olvidando. Lo mismo que el pasacalles, el pasacalles es una cosa muy bonita también, cosa muy antigua, también se va perdiendo, porque es una cosa bonita que una calle, no, donde haya pública concurrencia, no, no va a ser en una calle donde no haya nadie, ¿no?, por ejemplo en el Puerto en la playa, que es donde mas gente hay en verano para hacer un pasacalles con la banda, es una cosa que estaría muy bien también. Todo eso se va olvidando, como también el concurso de pasodobles, porque yo hace poco me encontré con un compositor de aquí del Puerto, pero no voy a decir quién es porque como no está aquí no se si le sentará bien o mal, no tengo por qué decirlo, lo que si que me dijo el hombre; Lloriz me han seleccionado un pasodoble para un concurso de pasodoble que se va a celebrar y me han seleccionado un pasodoble. Eso es una cosa que está muy bien también. En fin, yo que se, hay muchas cosas, eh, que se van dejando y estos del Puerto, hombre, pues yo, en fin, no quiero ofender a nadie, ni yo vengo aquí con ánimo de herir a nadie, ni mucho menos, no, simplemente porque veo, hombre, que la incomodidad de venir aquí, a subir a Sagunto al concierto, pues bueno, pues mire, pues si que es una incomodidad pero vamos, al que le gusta una cosa no hay sacrificio, porque yo me he metido en la plaza de toros a las siete de la tarde en un certamen de bandas y he salido de allí a las tres de la mañana, ¿entiende?, y para mi no es sacrificio porque me gusta, y eso no es, sino mas bien, Sr. Civera, sino mas bien porque hombre el Puerto es un pueblo que a mi me parece, me parece y a lo mejor estoy equivocado, pero se ha, en ese sentido se ha abandonado un poquito y entonces yo quisiera que me dijeran el por qué no se comparte la aprobación de conciertos en el Puerto de Sagunto, ¿entiende?. Es lo único que quiero saber.”

Una vez reanudada la sesión, el portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, contesta: “Bueno Sr. Lloriz, voy a contestarle. Muchas gracias, es una satisfacción para mi que..., yo ahora nada mas terminar si quiere yo se lo traduzco perfectamente porque usted lleva muchos años y a lo mejor lo entiende, y si no lo entiende yo se lo traduciré. Mire Sr. Lloriz, Sagunto es un municipio, yo creo que usted lo sabe perfectamente, es una ciudad, tiene dos núcleos urbanos, uno que tiene miles de años, otro que tiene 100 años que empezó siendo muy pequeño y que ahora es muy grande, pero que nosotros tenemos la mayoría de los que representamos al ayuntamiento, somos partidarios de una

ciudad, una única ciudad, y estamos haciendo que esta ciudad cada vez esté mas fuerte y esté mas compenetrada y sea mas coherente. Dicho eso, tengo que decirle que la política que me ha aplicado es una política que en el Puerto se hacen muchas mas cosas que aquí, pero aquí se hacen unas cosas que el Puerto no se hacen, y en el Puerto se hacen otras que aquí no se hacen. En el Puerto, por ejemplo, tenemos la casa de cultura, usted lo sabe, y el Centro Cívico y aquí tenemos el auditorio. El auditorio hace música aquí y en el Puerto se hace teatro, y los que vamos al teatro bajamos y los que van a la música suben, y también hemos hecho algún concierto allí abajo, alguna vea y aquí hemos hecho prácticamente algún teatro, pero pocos, e intentamos que la gente del Puerto suba y que nosotros bajemos, y nos juntemos porque vivimos en el mismo municipio, de momento, como mínimo, y desde siempre hasta ahora. Y mire, respecto a la gente joven decirle que el día 1 de abril se hace una ópera infantil, una versión infantil de una ópera en el auditorio, evidentemente, que es el lugar. Pero tengo que decirle que se han hecho, nos hemos gastado en la fundación municipal de cultura un millón de pesetas, un millón de pesetas que no es el 100% del coste, eh, porque los niños después pagaban también una campaña infantil de teatro donde se han hecho, si no recuerdo mal, cuatro sesiones, dos mañanas y dos tardes en Sagunto y siete, u ocho, o diez en el Puerto, en la casa de cultura. Quiero decir que nos hemos gastado este año mucho dinero. El otro día, precisamente, ayer o antes de ayer en la prensa lo recogía porque yo lo informé, de que este año hemos atendido muy directamente a la sociedad juvenil, ¿no?, o infantil, escolar de alguna manera. Y respecto al teatro, efectivamente, usted estaba refiriéndose al Sr. Reverter que es un hombre que vive la música desde toda la vida, ¿no?, pues me habré equivocado, es igual, pero en cualquier caso, yo, me parece si en alguna cosa me he distinguido es que hay que apoyar siempre a todas las personas que son músicos. Este año hemos hecho el homenaje a Sanchis Cordero, que es un gran músico, ha hecho mucho por la música coral al Puerto. El Sr. Reverter, estamos con el tema de apoyar los que podamos también, pero es otro nivel, es otro nivel. Y la cuestión de los pasodobles, por ejemplo, que usted ha comentado, eso es una cosa que nosotros, hombre, no digo que en un momento determinado podamos atenderlo, ¿no?, no digo que no podamos atenderlo, pero que usted sabe que eso normalmente, el pasacalles siempre se ha hecho cuando las cofradías o las peñas de fiestas o lo que sea, alquilan a las músicas y hacen los pasacalles. Quiero decir que nosotros no es que tengamos una política adversa a eso, sino que de alguna manera, hoy en día, las bandas funcionan en base a que las contraten, y cuando las contratan es cuando tocan pasacalles, ¿no?, y pasodobles y cosas de éstas. Que, ¿tendríamos que hacer mas cosas?, yo también estoy de acuerdo en eso, lo que pasa que eso, haría falta una partida importante para amenizar, por ejemplo, las veladas de noche. Estoy de acuerdo de que hacen falta muchas cosas todavía, ¿no?, pero que hemos hecho muchas también es verdad, muchas, muchas, eh. Estamos ayudando a la música tradicional también, folclórica del centro aragonés, por supuesto, de la casa de Andalucía, del grupo de danzas de Morvedre, quiero decir que no hemos escatimado esfuerzos dentro de la modesta partida que dedicamos, y digo modesta porque podría ser mas grande y yo defiando, el equipo de gobierno ya lo sabe, yo defiando que sea mas grande, con tal de que la música esté atendida, y podríamos hacer Pedro y el lobo, y podríamos hacer muchas óperas, que intentaremos hacerlas, y , desde luego, aunque yo le he dicho a usted ese esquema general de que los del Puerto suban y nosotros bajemos, y bajamos mas que subimos porque hay mas servicios en el Puerto, que me parece normal y corriente que sea así. Si que es verdad que tendríamos que hacer mas cosas de jóvenes. No se muy bien cual es la efectividad. Yo estoy convencido, porque soy maestro, que ese es el futuro, eh, y tendremos que andar por ahí, posiblemente mas

actividades de tipo musical, pero si que se hacen, eh, si que se hacen, de hecho ya le he dicho, el día 1 hacemos una y el año pasado también hicimos audiciones para jóvenes, o sea que si que hemos hecho, no están descuidados, tal. Y tenemos una ayuda a las corales, sobre todo, a la música coral que en Sagunto, y sobre todo en el Puerto, que son donde mas abundan, pues estamos ayudándolas, todo lo que podamos. ¿Quiere que le repita alguna cosa que no ha entendido?, ¿pero alguna cosa concreta quiere que le explique mas?, he ido despacio para que lo entienda bien. Es que, ahí fuera si quiere se lo explico. En cuanto al valenciano, es que yo soy de la opinión de que nuestra lengua es el patrimonio material mas importante que tiene una sociedad. La castellana en Castilla, el valenciano en Valencia, etc., ¿no?, por tanto a mi lo que me extraña es el Marcelino que por una, eh, ¿por qué no me trae aquí el folleto de la exposición que hay ahora en el Centro Cívico?, que está en castellano, y el anterior también, ni el otro, no, me trae el folletito éste genérico que además son títulos, son títulos, Marcelino, con muy mala pata, tienes la mala pata de significarte, muy mala pata. La mala pata del que significa en contra de una persona que está en contra de una cosa tan inofensiva como es la lengua, porque yo no me pongo en contra del castellano, ¿vale?, yo me pongo en contra del castellano, yo no me pongo en contra del castellano y no entiendo por qué te pones es contra del valenciano, no lo entiendo ni tienes razón tampoco. Ah, puñetas.”